

EL PERU COMO DESTINO PARA LA INVERSIÓN DE PYMES  
COLOMBIANAS

FREDY MAURICIO BLANCO FIGUEROA

LUIS ENRIQUE DUARTE CHAVEZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

BOGOTA

19 DE NOVIEMBRE

2008

EL PERU COMO DESTINO PARA LA INVERSIÓN DE PYMES  
COLOMBIANAS

FREDY MAURICIO BLANCO FIGUEROA

LUIS ENRIQUE DUARTE CHAVEZ

Proyecto presentado como  
Requisito para obtener el título  
De Administración de Empresas.

Tutor: Hernando Otero

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

BOGOTÁ

19 DE NOVIEMBRE

2008

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	12
JUSTIFICACIÓN .....	14
OBJETIVOS.....	15
Objetivo General: .....	15
Objetivo Específico:.....	15
METODOLOGÍA .....	16
RESUMEN .....	17
CAPITULO I	
CONTEXTUALIZACIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES	
1.1 LA GLOBALIZACIÓN: .....	20
1.2 TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL.....	21
1.2.1 ¿Por qué hacer comercio Internacional?.....	21
1.2.3 Condición Factores: .....	22
1.2.4 Condición de la Demanda:.....	22
1.2.5 Industrias Afines y de Apoyo: .....	22
1.2.6 Estrategia, Estructura y rivalidad de las firmas:.....	23
1.3 Modos de entrada a un mercado .....	23
1.4 Inversión Extranjera Directa .....	25
1.4.1 Contexto IED.....	25
1.4.2 Tipos de inversión extranjera directa .....	27
CAPITULO II	
LAS PYMES	
2.1 ¿Qué son las PYME? .....	29

2.1.1 .COLOMBIA:.....	29
2.1.2 EL PERÚ: .....	30
2.1.3 UNIÓN EUROPEA:.....	32
2.1.4 ESTADOS UNIDOS:.....	32
2.2 LAS PYME EN COLOMBIA .....	33

### CAPITULO III

#### EL PERÚ

3.1 Generalidades .....	36
3.2 Economía.....	40
3.2.1 Producto Interno Bruto: .....	40
3.2.2 Balanza Comercial: .....	41
3.2.3 Tipo De Cambio: .....	42
3.2.4 Inflación.....	43
3.2.5 Mercado Bursátil: .....	44
3.2.6 Inversión.....	45
3.2.7 Reserva Internacionales (RIN) .....	46
3.2.8 Riesgo País.....	46
3.3 INFRAESTRURA.....	47
3.4 SECTORES EN EL PERÚ .....	48
3.4.1 Pesca y Acuicultura.....	48
3.4.2 Agro negocios.....	50
3.4.3 Textiles y Fibras .....	51
3.4.4 Sector Servicios: .....	52
3.4.5 Sectores con Potencial de Crecimiento .....	52

## CAPITULO IV

### ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA INVERSION EN EL PERU

4.1 INVERSIONES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR .....	56
4.1.1 Modalidades de Inversión .....	56
4.1.2 Pasos Para Registrar Una Inversión Colombiana En El Extranjero .....	57
4.1.3 Manejo de las utilidades de la Inversión .....	58
4.2 Factores Claves para Invertir en el Perú .....	59
4.2.1 Proceso para constituir una empresa en el Perú .....	59
4.2.2 Tipos de Sociedades: .....	61
4.3 LEGISLACIÓN LABORAL.....	64
4.3.1 Modalidades de contratación.....	65
4.3.2 El horario de trabajo.....	66
4.3.3 Contribuciones y Aportes Sociales .....	67
4.4 Cultura Peruana en los negocios. ....	68
4.5 RÉGIMEN TRIBUTARIO .....	69
4.5.1 Impuesto de Renta .....	69
4.5.2 Impuesto General A Las Ventas.....	71
4.5.3. Impuesto Selectivo Al Consumo .....	71
4.5.4 Impuesto A Las Transacciones Financieras.....	71
4.6 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN .....	71
4.6.1 Régimen De Recuperación Anticipada.....	71
4.6.2 Incentivos a la Agricultura .....	73
4.6.3 Incentivos a la Acuicultura.....	75
4.6.4 Ley de Amazonía .....	75
4.6.5. Zonas Especiales.....	76
4.6.6. El Régimen Cambiario .....	79

4.6.7 La Libre Competencia Y La Protección De La Propiedad Intelectual .....	80
CAPITULO V	
MARCO LEGAL	
5.1 COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES .....	81
5.2 ACUERDO BILATERAL COLOMBIA Y EL PERÚ .....	83
5.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA .....	84
5.4 EL DECRETO LEGISLATIVO N° 662 .....	87
5.5 RÉGIMEN GENERAL DE INVERSIONES.....	88
RECOMENDACIONES.....	90
CONCLUSIÓN.....	92
BIBLIOGRAFIA.....	95
ANEXO #1 .....	97
ANEXO# 2 .....	103

# ***EL PERÚ COMO UN DESTINO PARA LA INVERSIÓN DE PYMES COLOMBIANAS.***

## **INTRODUCCION**

La economía Colombiana con respecto a sus PIB es una de las cuatro economías más grandes de Latinoamérica según el FMI, luego de Brasil, México y Argentina, esto lo hace un país con capacidades suficientes para alcanzar un nivel superior de internacionalización en sus empresas. Colombia cuenta con grandes compañías que han aprovechado su buen posicionamiento en el país para explorar nuevos mercados en todo el continente americano, como también en Europa y Asia.

Un gran motor de la economía colombiana son las llamadas pequeñas y medianas empresas, PYME, que representa alrededor del 4% del total de las empresas del país, generan cerca del 30% del empleo y aportan el 25% del PIB según el *Departamento nacional de Planeación en su documento CONPES 3484*. Estas compañías han logrado incursionar en todos los sectores económicos demostrando un alto nivel de capacidad y flexibilidad que les permiten poder seguir en crecimiento y convertirse en un futuro en grandes organizaciones. Las PYME fueron durante años las cenicientas de la economía debido a la baja atención que estas merecían para patrocinar y fomentar su desarrollo, sin embargo fueron estas las que ante la crisis vista en los años 98 y 99 mostraron mayor adaptabilidad frente al dinamismo del mercado en el momento.

Con este proyecto queremos probar como las pequeñas y medianas empresas colombianas pueden expandir sus fronteras de mercado mediante la inversión, para de esta forma dar un paso adelante hacia consolidación de su crecimiento, y contribuir así a formar a empresas dentro del nuevo ámbito internacional. Por lo tanto es necesario poder definir un contexto adecuado para que estas se desarrollen en un ambiente que les sea familiar en aspectos

que faciliten su proyección como lo son el idioma, las costumbres, las distancias geográficas, entre otras.

Por tal motivo, consideramos viable el poder desarrollar el proyecto en un país Latinoamericano que pueda representar no solo facilidad de acceso para los inversionistas colombianos sino también que ofrezca un rendimiento óptimo sobre las inversiones, por lo que, en el proceso de este taller de grado vamos a estudiar a El Perú como un destino para la inversión de la PYMES Colombianas, fundamentado en su crecimiento registrado en los últimos años (por el orden del 9%) y por una estabilidad económica reflejada en un control inflacionario que no sobrepasa en promedio un 4% desde el 2002 al 2007. Teniendo como base el buen estado de la economía peruana, su cercanía geográfica y cultural con Colombia, sumado a un progreso en el pensamiento y en el desarrollo de los mercados globales se podría visualizar una oportunidad para la PYMES colombianas en lo que se refiere a la oportunidad de invertir en el extranjero como opción de internacionalización.



## JUSTIFICACIÓN

Las PYME no solamente en Colombia son la base de la economía, estas han sido de alguna manera las promotoras del desarrollo económico y social en la mayor parte del mundo, es por tanto aconsejable que estas entren a hacer parte de los procesos de internacionalización que la mayoría de las economías en el mundo hoy en día están desarrollando. Sin embargo, una de las mayores limitaciones que tienen los pequeños y medianos empresarios en este caso los Colombianos es el desconocimiento de la información pertinente y relevante a la hora de iniciar un proyecto relacionado con la extensión de sus mercados en el exterior. Es por esta razón necesario formalizar y estructurar un documento que permita dar a conocer a los empresarios todas aquellas variables fundamentales tales como económicas, sociales, legales, geográficas, demográficas y políticas las cuales puedan reducir la incertidumbre al acceder a nuevos mercados.

Este proyecto se enfoca en El Perú sustentándose en su crecimiento sostenido y las grandes oportunidades que están surgiendo en su economía llevándola a ser considerada una de las más significativas en Sur América en los últimos años. Para el sector empresarial colombiano representado en este documento por las Pymes es relevante conocer esta alternativa de inversión como una vía más para ampliar sus posibilidades.

Desde una perspectiva profesional es importante el desarrollo de este documento porque significa una herramienta que permitirá a un Administrador de Empresas tener criterio suficiente para evaluar la posibilidad de consolidar negocios internacionales principalmente en lo referente a inversión extranjera. Personalmente se considera como un aporte valioso en el sentido de crear una actitud favorable hacia la investigación la cual sea un referente que perdure en un futuro para así seguir generando conocimiento importante que facilite la toma de decisiones.

## **OBJETIVOS**

### ***Objetivo General:***

Realizar una investigación que permita determinar la factibilidad que empresas pequeñas y medianas colombianas puedan desarrollar planes de inversión Extranjera en El Perú.

### ***Objetivo Específico:***

Elaborar un documento que sea un instructivo útil y comprensible para pequeños y medianos empresarios Colombianos que deseen internacionalizar sus compañías, estableciendo al mismo tiempo un modelo esquemático y programático que puede ser adaptado en casos diferentes de inversión en otros países.

## **METODOLOGÍA**

El proyecto comprenderá el desarrollo de los siguientes temas:

- Referenciar bases teóricas sobre Inversión extranjera directa.
- Definir el concepto de PYME bajo una legislación doméstica e internacional.
- Determinar las particularidades de la PYMES colombianas.
- Revisar el Plan de desarrollo del Gobierno con respecto a la política económica.
- Generalidades de El Perú.
- Establecer el contexto económico de El Perú
- Determinar qué sectores de la economía peruana son los más atractivos para la inversión
- Reconocer elementos básicos a considerar en un proceso de inversión a El Perú.
- Comprender la normatividad y leyes que rigen a la Comunidad Andina de Naciones, a Colombia, a El Perú y sus las relaciones bilaterales entre estos dos últimos en materia económica, comercial y de inversión.

## RESUMEN

Con la finalidad de dar inicio al desarrollo de este primer capítulo se considera relevante mencionar el significado de la globalización y cómo esta afecta a las relaciones comerciales, económicas y culturales entre las organizaciones. La globalización está directamente relacionada con establecer vínculos comerciales respaldados por los avances a nivel de información y de las comunicaciones. Por tal razón el fenómeno de la globalización no puede pasar desapercibido frente a los ojos del sector empresarial, debido a que esto implica que los niveles de competencia locales están siendo reevaluados por la aparición de una competencia internacionalizada.

Adicionalmente, este capítulo contextualiza al inversionista sobre la importancia de hacer comercio internacional basándose en la teoría que de esta se desprende, se analizan las razones por las cuales el comercio internacional debe llevarse a cabo siguiendo como modelo el diamante de Michael Porter. Este capítulo también hace referencia a las diferentes formas que puede tomar la inversión, haciendo detalle en lo relacionada con la inversión extranjera directa especialmente sobre las ventajas que esta ofrece.

Siguiendo con la estructura de la investigación, en el segundo capítulo se mencionan como actores primordiales, Las Pymes, con las cuales se pretende lograr que algunas de ellas tengan la posibilidad no solo de hacer negocios a nivel local sino que también en otros países. En este orden de ideas, se define el concepto de PYME bajo las legislaciones de Estados Unidos, Unión Europea, Colombia y El Perú, para con esto tener una idea clara sobre las características propias que las definen.

Principalmente en Colombia las PYMES son aquellas compañías que cuentan con un número menor de 200 trabajadores y tienen activos que no sobrepasan los 15.000 salarios mínimos vigentes. Las PYMES en Colombia son de gran relevancia para la economía nacional, esto se entiende por su elevada generación de empleo de alrededor un 80% y el amplio abanico de sectores a

los cuales atiende, distribuyéndose de la siguiente manera: 51.2% sector de los servicios, 21.5% al sector comercial y un 19.3% al sector industrial. Como reto que tienen las PYMES se referencia la alta informalidad que estas presentan afectando su nivel de competitividad.

En el tercer capítulo se presenta una visión de los aspectos generales de El Perú incluyendo variables a nivel geográfico, demográfico, social, económico y legal. Con respecto a esto el Perú es un país que favorece la inversión colombiana por su cercanía geográfica, por su idioma, por su infraestructura y en general por aspectos culturales similares a los colombianos, sin embargo, es el aspecto Económico uno de los ejes principales el cual soporta la decisión de inversión ofreciendo cifras favorables en los principales indicadores tales como: el PIB, la Inflación, Tasa de cambio, Balanza comercial, Índices Bursátiles entre otros. Los sectores que prometen un alto desarrollo en El Perú son el Agroindustrial, la Acuicultura, Maricultura, el Forestal y el Turismo.

El siguiente capítulo constituye como primera medida dar a conocer los elementos necesarios para considerar la inversión en El Perú. Por lo tanto se describe el proceso para la constitución y formalización de una empresa en este país, los tipos de sociedades que se pueden conformar, aspectos conforme a la legislación laboral y tributaria, y finalmente los incentivos establecidos para fomentar la inversión privada extranjera.

Otro aspecto fundamental a considerar en un proceso de internacionalización es el Marco legal y los acuerdos que hacen referencia a la promoción y protección de las inversiones entre países. El primer y principal acuerdo que rige las inversiones entre ambos países es el estipulado por la Comunidad Andina de Naciones (CAN) con la decisión 291 "*Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías*" el cual define los términos sobre inversión extranjera directa, Inversionista nacional, inversionista extranjero, empresa nacional, empresa mixta, obligaciones y derechos inversionistas extranjeros organismos nacionales competentes, importación de tecnología, tratamiento a las

inversiones de la Corporación Andina de Fomento y de las entidades con opción al tratamiento de capital neutro.

Existe también un acuerdo el cual especifica de forma más detallada lo contemplado por la decisión de la CAN, llamado *“Acuerdo entre el gobierno de la república del Perú y el gobierno de la república de Colombia sobre promoción y protección recíproca de inversiones”*, en este se contemplan temas como el trato nacional, nivel mínimo de trato, aplicación y cobertura, medidas sobre seguridad, de medioambiente y de salud, expropiación e indemnización, requisitos de desempeño, transferencias, aspectos tributarios, tratamiento en caso de contienda, controversia entre las partes, entre otros.

Con relación al marco legal de El Perú es necesario referenciar como fundamento la constitución Política la cual promulga a través de algunos de sus artículos (Artículo 58 al artículo 65) todo lo que hace referencia a la producción de bienes y servicios y al libre comercio, como también a la protección de los intereses del consumidor y la información disponible en el mercado. Conjunto a esta legislación El Perú establece el Decreto N°662 el cual construye los mecanismos enfocados a garantizar una estabilidad tributaria y jurídica para los inversionistas, de la misma forma es de interés general lograr una estabilidad de la moneda extranjera y un trato no excluyente hacia los inversionistas.

# CAPITULO I

## CONTEXTUALIZACIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES

### ***1.1 LA GLOBALIZACIÓN:***

El mundo se ha venido enfrentando a un gran cambio de pensamiento, el cual ha contribuido a darle menos importancia aquellas fronteras implantadas por el hombre en un primer proceso de división territorial, para darle continuidad a una transformación a escala planetaria de pensamientos acordes en políticas, culturas y economías. Tal como lo plantea Hugo Fazio en su libro *Globalización Discursos, Imaginarios y Realidades*, en el cual señala la globalización como un proceso de interacción multidimensional entre el ámbito interno y externo, que ha sido posible y ha avanzado a gran velocidad gracias a la gran facilidad para transmitir ideas, imágenes, productos y dinero por medio de recientes avances tecnológicos.

La globalización ha sido el agente generador de las relaciones internacionales desde la segunda mitad del siglo XX creando movimientos a nivel mundial de personas, capitales y culturas.

Por tal razón la globalización es un fenómeno que involucra la economía de las naciones dado que busca crear una mayor eficiencia en los mercados mediante una producción de bienes o servicios en los que cada país pueda crear una ventaja competitiva sostenible. Por este motivo Colombia no es ajena a este fenómeno, sus empresas deben crear modelos competitivos que les permitan ampliar sus mercados a diferentes economías. En Colombia gran parte del sector empresarial está conformado por las pequeñas y medianas empresas las cuales son las encargadas de darle dinamismo a la economía, habida cuenta la globalización no es una opción, nuestro país tiene que

preparase para competir en el exterior y a nivel local siendo por tal necesario que estas tengan cada día una visión o contacto más cercano con temas relacionados con la internacionalización de sus operaciones, según el documento *Conpes*<sup>1</sup> 3484 del 2007 las pymes que ya han tenido algún tipo de experiencia en negocios internacionales no supera el 12 % en las pequeñas y el 22% en las medianas.

La globalización ha contribuido a mejorar la prosperidad económica y las oportunidades en la sociedad, generando una disminución en la distribución de los ingresos, en la pobreza absoluta, los niveles de calidad de vida, la disminución del trabajo infantil y en la presencia de sistemas democráticos.

## ***1.2 TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL***

Para llevar a cabo comercio internacional entre los países es necesario que los gobiernos flexibilicen sus políticas en materia arancelaria o de cuotas con el fin de incentivar las importaciones y exportaciones de un país. Es crítico el desarrollo de un comercio internacional fundamentalmente en lo referente a la eficiencia productiva generada por la producción bienes y servicios especializados.

### **1.2.1 ¿Por qué hacer comercio Internacional?**

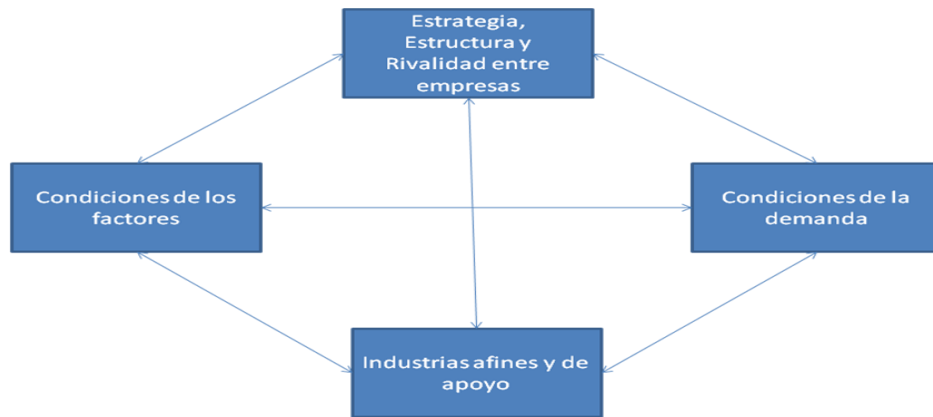
El comercio internacional es importante en la medida que ofrece a las empresas de un país determinado la posibilidad de competir en aquellos mercados carentes de estas ventajas competitivas, las cuales han sido desarrolladas por las compañías en el mercado interno. Estas competencias pueden ser enfocadas en cuatro aspectos que Michel Porter ramifica de la siguiente forma:

---

<sup>1</sup> Conpes: Consejo Nacional de Política Económica y Social.



Figura # 1. Diamante de Porter. Los determinantes de la ventaja nacional.



Fuente. Porter, M. (1990) *Competitive Advantage of Nations*. Macmillan.

### 1.2.3 Condición Factores:

Estos son los recursos con los cuenta una nación y que pueden hacer que las compañías se puedan desempeñar eficientemente, Porter los clasifica entre básicos y avanzados. Entre los factores básicos se encuentran los recursos naturales, el clima, la ubicación, la demografía del país, entre otros, por otro lado los factores avanzados hacen referencia a la infraestructura, la mano de obra calificada, el avance tecnológico, los recursos que se inviertan en investigación entre otros.

### 1.2.4 Condición de la Demanda:

Este factor competitivo se refiere a cómo es y qué clase de demanda tiene un producto en el mercado nacional, por tanto hace parte la cantidad de producto que se consume, el grado en que el consumidor conoce el producto y también la presión de estos hacia el cambio del producto.

### 1.2.5 Industrias Afines y de Apoyo:

Es necesario contar dentro de un país con compañías que tengan una alta competitividad para que sean proveedoras o se desempeñen en industrias afines lo cual les puede generar mayores oportunidades de competir a nivel internacional.

### **1.2.6 Estrategia, Estructura y rivalidad de las firmas:**

La estructura y estrategia con que cuente cada organización determinará la forma en cómo esta pueda responder frente al entorno, esto puede ser tanto como una fortaleza o deficiencia que las organizaciones deben considerar al momento de su llegada a nuevos mercados. La rivalidad competitiva es importante en la medida en que originará la búsqueda de diferentes maneras para lograr mejorar los procesos organizacionales haciéndolos más eficientes frente a la competencia, lo que puede generar a su vez mayor ventaja frente a empresas extranjeras.

## ***1.3 Modos de entrada a un mercado***

Charles W.L. Hill identifica básicamente cinco formas diferentes de cómo una compañía puede penetrar en un mercado extranjero, estas son:

- **Exportación:** La exportación es el envío de bienes fuera de un país. Este término se suele aplicar solo en referencia de mercancías y no de servicios. La mayoría de empresas que adoptan alguna modalidad de negocios internacionales intervienen en la exportación y la importación más que cualquier otro tipo de transacciones.<sup>2</sup> Este tipo de negocio internacional es que el que usualmente adoptan las empresas cuando inician su expansión global.
- **Proyectos Llave en Mano:** En un proyecto llave en mano el contratista accede a entregar cada detalle del proyecto a un cliente extranjero, incluyendo entrenamiento del personal operativo. Al completarse el contrato el cliente extranjero recibe la llave de una planta que esta lista para su funcionamiento total (Hill).<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Tomado de Negocios Internacionales, Octava Edición, pagina 15 , John Daniels

<sup>3</sup> Tomado de Negocios Internacionales, Tercera Edición, Pagina 487, Charles Hill

- **Licenciamiento:** Este es un tipo de contrato en el cual existe un licenciador (el que posee los derechos sobre un bien intangible), y un licenciario (el que quiere adquirir derechos sobre el bien del licenciador), este contrato se hace por una cierta cantidad de tiempo y con una regalía específica hacia el licenciador por parte del licenciario. Entre los bienes que entran bajo un acuerdo de licenciamiento se encuentran las patentes, las invenciones, fórmulas, procesos, diseños, copyrights y marcas registradas.
- **Franquiciamiento:** Este tipo de contrato tiene bastante similitud con el licenciamiento, sin embargo este tiende a adquirir compromisos de mayor plazo. En este el franquiciario no solo vende propiedad intangible sino a su vez debe regirse por una serie de reglas relacionadas con la forma de dirigir el negocio, en ocasiones el franquiciador guía o asiste al franquiciario con el direccionamiento de la actividad empresarial. El franquiciador casi siempre recibe un pago por concepto de regalías que es el producto de un cierto porcentaje de ganancias del franquiciario.
- **Inversión:** la inversión comprende dos modalidades.
- La inversión de cartera

Este tipo de inversión ocurre cuando el inversionista adquiere participación sobre una compañía extranjera por medio de acciones o cuando le concede un préstamo a través de bonos, pagares o letras. Esta modalidad de inversión es implementada principalmente para la obtención de ganancias financieras a corto plazo.

- La inversión extranjera Directa

La IED ocurre cuando una empresa o un inversionista adquieren un bien en otro país extranjero. La IED tiene fuertes implicaciones en el desarrollo de los países, todos aquellos países que han atravesado crisis económica se han superado por medio del ahorro interno y de la estimulación de la IED.

Al estudiar la IED, es significativo diferenciar entre el *flujo* y el *stock* de inversiones, el primero describe la cantidad de IED que se produce en un periodo determinado, casi siempre un año, y el segundo al capital total acumulado de activos extranjeros en un lapso de tiempo.

La relación entre crecimiento y IED se expresa por diversos factores, tales como: no desaparece fácilmente como otras fuentes de capital, promueve acceso a recursos de crédito internacional, pero primordialmente es un comienzo para la nueva tecnología del país receptor. Con este orden de ideas ésta tecnología se transmite por capacitación, por marcas, patentes, licencias, por aumento de la competitividad de las mismas empresas locales con la producción de un bien determinado.

FORMAS: Dinero, know-how, Distribución, maquinaria, materia prima, contratos de mano de obra entre otras.

## ***1.4 Inversión Extranjera Directa***

### **1.4.1 Contexto IED**

En el mundo de los negocios internacionales es importante hacer notar cómo cada día más se habla de las inversiones extranjeras como un tema primordial en el desarrollo económico de los países, la inversión extranjera directa ha sido parte fundamental en la internacionalización de los últimos 20 años, los países han aumentado su flujo de IED en un promedio de 260% mientras que el comercio internacional ha venido aumentando al alrededor de un 100%. Alcanzando su tope máximo en el año 2000 cuando se presentó una inversión total de 1.2 billones de dólares que corresponden a cerca de 7 900 tratados a nivel internacional. La razón por la que la IED ha pasado a ser la modalidad más común de negocio internacional, se debe principalmente a los siguientes factores; Costos de transporte, Imperfección del Mercado, ciclo de vida del producto y las economías de localización

#### **1.4.1.1 Costos de Transporte:**

Los altos costos que tendrían que incurrir ciertos productos al transportarse entre diferentes zonas geográficas dada la relación entre el valor de estos con respecto al valor de los fletes, ha llevado a multiplicidad de compañías a expandir sus operaciones de producción a los lugares en donde hacen presencia comercial.

#### **1.4.1.2 Imperfecciones del Mercado:**

Las imperfecciones del mercado o Teoría de internacionalización hacen referencia aquellos factores que causan obstáculos en el adecuado desarrollo de los mercados básicamente por impedimentos en libre comercio entre las naciones y la dificultad para poder transmitir el conocimiento técnico.

El libre comercio se ve imposibilitado de desarrollarse de manera adecuada cuando existen barreras de comercio tales como, Cuotas de Importación, Aranceles, subsidios a locales y limitaciones a las exportaciones. Cada uno de estos factores hace reducir el atractivo rentable para las compañías en la realización de comercio frente a la IED.

La facilidad o dificultad con que un conocimiento (Know How) se pueda transmitir a otras compañías es un elemento importante de consideración a la hora de decidir entre licencias, Franquicias o Inversión directa en un país. La Inversión directa es adecuada en situaciones en donde en primer lugar el Know How sea parte fundamental en el desarrollo del negocio por lo cual venderlo significaría poner en peligro la ventaja competitiva de la compañía, segundo cuando este tenga un alto grado de dificultad para poderlo transmitir u otorgar por medio de un contrato como es el caso de conocimientos administrativos (Ej. Cultura) y del marketing, y por último, cuando una compañía necesita mantener un control estricto sobre los procesos de sus operaciones es necesario que las empresas obtén por una inversión directa en lugar de licencias, franquicias o de un simple comercio.

#### **1.4.1.3 Economías de Localización:**

La localización es un término acuñado por el economista John Dunning el cual hace referencia a la optimización de ciertas operaciones de la compañía dadas las ventajas que tienen ciertos factores de producción en determinadas partes del mundo, haciendo así más atractiva la opción de invertir directamente en estos lugares. Estas ventajas pueden ser distintas entre sí y pueden tomar forma de menores costos en mano de obra, existencia de un recurso natural determinado, mano de obra calificada, facilidades de transporte, entre otras.

#### **1.4.1.4 Ciclo de Vida del Producto:**

La teoría del ciclo de vida del producto propone que dependiendo de la etapa en que se encuentre la compañía podrá tener operaciones en distintas partes del mundo. En una etapa de introducción las compañías establecerán sus operaciones en el país en donde se halla desarrollado el producto, luego al llegar la etapa del crecimiento se ampliarán las operaciones a todos o a la mayoría de países en donde el producto tenga una viabilidad comercial y por último las operaciones se desplazarán en una etapa de maduración a zonas en donde los costos de la operación disminuyan para poder mantenerse competitivamente.

### **1.4.2 Tipos de inversión extranjera directa**

#### **Inversión extranjera directa Horizontal:**

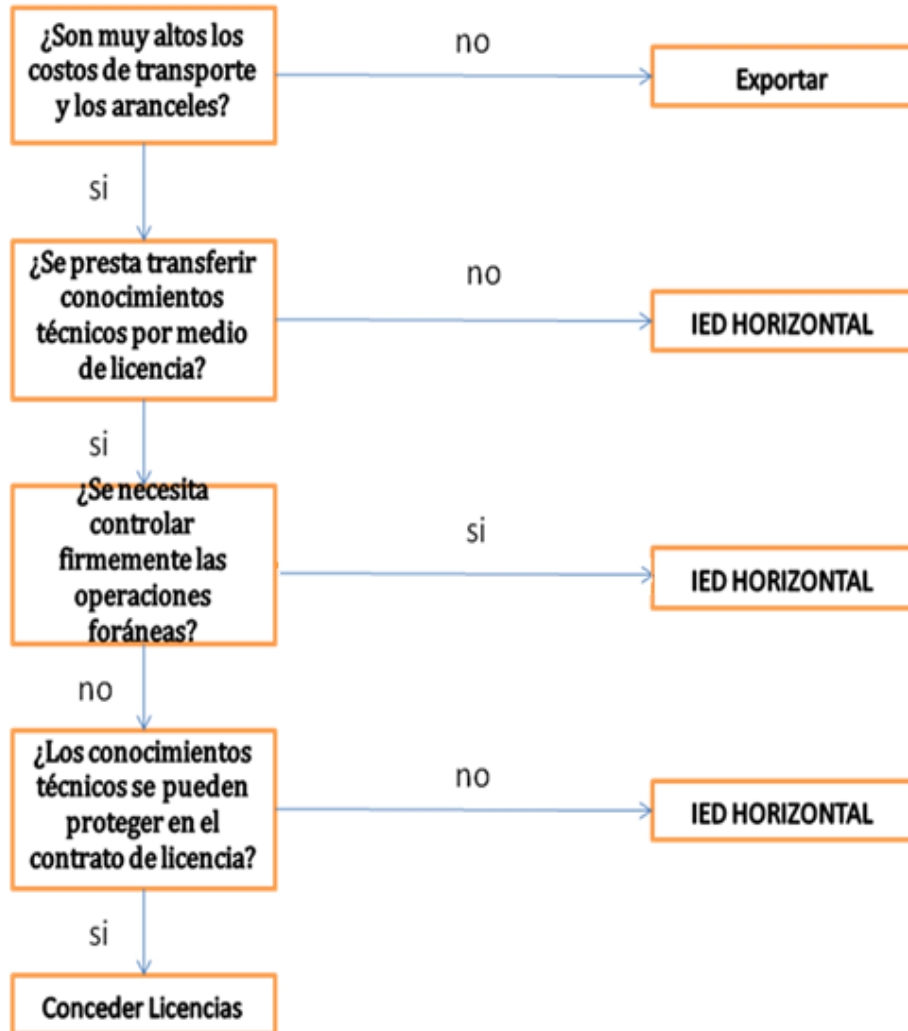
Ocurre cuando una compañía invierte en el mismo sector aplicando una operación similar a la que tiene en su país de origen.

#### **Inversión Extranjera Vertical:**

Se da cuando una empresa invierte en operaciones que están ligadas a su operación central ya sea a través de actividades para consecución de los

insumos (input) o en actividades de comercialización de su producto final (output).

Figura # 2. Modos de Entrada a un Mercado



Charles Hill, *Negocios internacionales competencia en el mercado global*

## **CAPITULO II**

### **LAS PYMES**

#### ***2.1 ¿Qué son las PYME?***

Internacionalmente las pequeñas y medianas empresas PYMES conocidas también por sus siglas en inglés SME (Small and Medium Sized Enterprises) son de gran importancia a nivel mundial ya que representan una gruesa parte del sector empresarial. Las Pymes en gran cantidad de economías son parte fundamental en la generación de empleo y en el dinamismo económico de los países, tanto así que en países como el Inglaterra representan alrededor de un 91.2% del total de empleos generados, España un 89%, Australia un 94%, Suecia un 92%, Estados Unidos un 80.5% y Japón un 73.6%, según el Europa press.

Sin embargo no existe un acuerdo internacional que defina en términos conjuntos y universales las características de las pequeñas y medianas empresas según la OIT. Por lo tanto a continuación se enmarcaran las características que definen a estas en algunos países.

#### **2.1.1 .COLOMBIA:**

En Colombia se ha descrito a las empresas catalogadas como pequeñas y medias (PYME) de acuerdo a la ley 590 del año 2000. Esta hace una diferenciación de acuerdo al número de personal con que cuentan y al valor de los activos que poseen.

Referenciado ha se encuentra lo siguiente:

*Artículo 2°. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales,*



*agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:*

*1. Mediana Empresa:*

*a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;*

*b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*2. Pequeña Empresa:*

*a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;*

*b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*3. Microempresa:*

*a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;*

*b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

### **2.1.2 EL PERÚ:**

La regulación para PYME en Perú se ve ajustada por la ley 28015 la cual es la encargada de dar promoción, fomento, y desarrollo de las pequeñas y micro empresas en cuanto a su competitividad, fomento y desarrollo.

Según el artículo No.2 de esta ley se puede definir a la pequeña y micro empresa de la siguiente forma:

*Art 2° Definición de Micro y Pequeña Empresa*

*La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o*

*gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios .Cuando esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.*

La distinción que da la ley de estas dos clases de empresas es la presentada a continuación, por medio del artículo No.3 de esta ley:

*Art. 3° Características MYPE*

*Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:*

*A) El número total de trabajadores:*

- La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive*
- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores inclusive*

*B) Niveles de ventas anuales:*

- La microempresa hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas tributarias - UIT*
- La pequeña empresas partir de monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.*

*Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.*

### 2.1.3 UNIÓN EUROPEA<sup>4</sup>:

La Unión Europea Adopto La "Recommendation 2003/361/EC" de mayo de 2003 en donde se definen tres categorías de empresa catalogadas entre las SMEs.

- Las Microempresas la define como aquellas que tengan menos 10 empleados y un balance total no superior a 2 millones de Euros.
- Las pequeñas empresas poseen un personal menor a 50 empleados y su balance total debe ser inferior a 10 millones de euros.
- Las medianas empresas deben tener un número menor a 250 empleados, sus balances no deben sobrepasar 43 millones de Euros y su volumen de negocios deben ser por debajo de 50 millones de Euros.

### 2.1.4 ESTADOS UNIDOS<sup>5</sup>:

En Estados Unidos la definición de las SMEs es dada por un departamento de gobierno llamado Small Business Administration (SBA) Size Standards Office. Este departamento estableció una diferente medida para cada industria codificada bajo la NAICS, esto en contraste con otras naciones donde existe una sola definición para todas las industrias. Esta definición tampoco es absoluta a nivel nacional ya que cada campo puede definirla y operarla según lo crean conveniente. Los estándares más comunes son los siguientes:

- 500 empleados para empresas manufactureras y de minería
- 100 empleados para empresas de comercio al por mayor.
- 6 millones de dólares de ingresos anuales para industrias de servicios y venta al por menor
- 0.75 millones de dólares para compañías agrícolas

---

<sup>4</sup> UNIVERSITY OF STRATHCLYDE LIBRARY. [HTTP://WWW.LIB.STRATH.AC.UK/BUSWEB/GUIDES/SMEDEFINE.HTM](http://www.lib.strath.ac.uk/busweb/guides/smedefine.htm)

<sup>5</sup> UNIVERSITY OF STRATHCLYDE LIBRARY. [HTTP://WWW.LIB.STRATH.AC.UK/BUSWEB/GUIDES/SMEDEFINE.HTM](http://www.lib.strath.ac.uk/busweb/guides/smedefine.htm)

- 28.5 millones de dólares para organizaciones de construcción

## **2.2 LAS PYME EN COLOMBIA**

Las Pymes han cobrado gran importancia como actores dentro la economía nacional dado que han contribuido a una transformación del aparato productivo así como también de la competitividad en el país, siendo así fundamentales en aspectos como la reducción de pobreza, inequidad, generación de empleo e ingresos. Según Conpes<sup>6</sup> (Consejo Nacional de Política Económica y Social) las micro empresas y Pymes son las principales generadoras de empleo en el país con alrededor del 80.8%<sup>7</sup>. Sobre el total de establecimientos la micro empresas representan un 96.4%, las pequeñas un 3% y las medianas un 0.5%. Las mipymes son empresas las cuales están dispersas en todo el país, siendo mayor su concentración en Bogotá con un 22%, tal como lo ilustra el siguiente grafico:

**Figura # 3. Participación de Empresas Según tamaño y Ubicación Geográfica**

<b>Departamento</b>	<b>MiPymes</b>	<b>Grandes</b>
Bogotá	22,8	36,1
Antioquia	13,5	17,9
Valle	9,6	9,2
Cundinamarca	6,3	7,3
Santander	5,9	3,5
Atlántico	4,2	5,2
Resto del país	37,8	20,8
Total	100	100

**Fuente: DANE. Censo Económico 2005.**

El 51.2% de las pymes se dedica al sector de los servicios, el 21.5% al comercio y el 19.3% a la industria<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y Social)

<sup>7</sup> Tomado de documentos Conpes 3484 “Política nacional para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado” del 2007.

<sup>8</sup> Tomado de documentos Conpes 3484 “Política nacional para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado” del 2007.

Existen un serie de problemáticas que las Pymes deben superar para que puedan ser mucho más competitivas en mercados globales, tales como el gran porcentaje de informalidad, la baja capacidad para innovar y el reducido acceso al financiamiento que aun tienen este tipo de empresas. El gobierno está haciendo grandes esfuerzos para solventar estas debilidades con que cuentan las Pymes, desde el ámbito financiero el gobierno se ha enfocado mediante el uso de tres instrumentos de apoyo: las líneas de redescuento, las garantías ofrecidas por el Fondo Nacional de Garantías y la política de la Banca de Oportunidades.

El acceso a la financiación se ha visto incrementado por colocaciones de crédito en el sector bancario en el cual alrededor del 90% de las instituciones financieras han creado servicios especializados en crédito para Pymes<sup>9</sup>. El 33% de las fuentes de financiación de las Pymes corresponden a créditos bancarios, seguido por un 28% crédito otorgado por proveedores, 16% reinversión de utilidades y un 8% a través de leasing. Otras figuras financieras como la emisión de bonos o acciones, acceso a fondos de inversión y factoring no son usualmente consideradas por las pequeñas y medianas empresas.

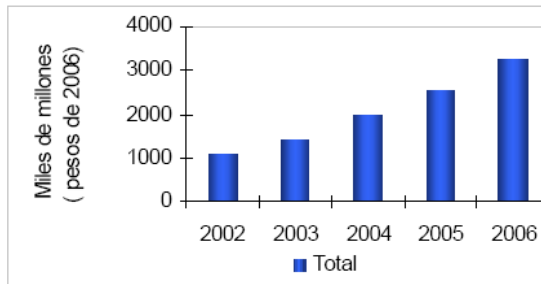
Por medio de Bancóldex y el FNG, últimamente se ha percibido un aumento representativo de recursos encaminados hacia las Microempresas y las Pymes. En el caso de Bancóldex, los desembolsos a estos segmentos empresariales se incrementaron en un 570% entre 2002 y 2006, lo cual representó un incremento de la participación de esos sectores en el total de desembolsos de 8% a 59% entre 2002 y 2006. De igual manera, el crédito otorgado con garantía del FNG creció en 196% y el número de Microempresas y Pymes beneficiadas pasó de 50 mil en 2002 a 173 mil en 2006. En la siguiente tabla se puede observar el valor del crédito otorgado a Mipymes.

---

<sup>9</sup> Tomado de encuesta de opinión empresarial de Fedesarrollo.

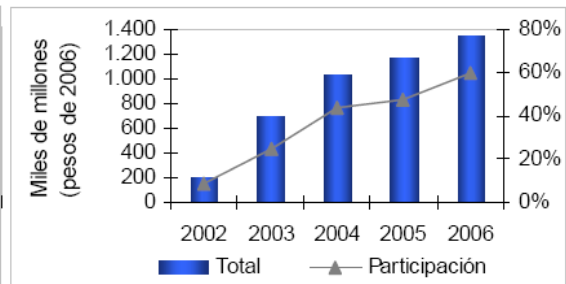
**Figura # 4. Valor de Crédito Otorgado a Microempresas y a PYMES 2002 -2006**

**A. Con garantía FNG**



Fuente: FNG

**B. Por Bancóldex**



Fuente: Bancóldex. Cálculos DNP – DDE

El gobierno nacional está desarrollando programas con los cuales las Pymes puedan encontrar un apoyo para el manejo de sus negocios, entre los puntos que el gobierno destaca se encuentran: incentivo en la creación de empresas, fomento a la innovación y al desarrollo tecnológico, mayor facilidad para acceder a los mercados y un apoyo para la capacitación de su recurso humano.

## CAPITULO III

### EL PERÚ.

#### 3.1 Generalidades

**Nombre Oficial:** República del Perú.



El Perú es un país suramericano ubicado en el costado occidental del continente. Limita al norte con Colombia y Ecuador, al oriente con Brasil, al sur-oriente con Bolivia y al sur con Chile. Sus principales ciudades son: Lima, Arequipa, Callao, Cuzco y Trujillo.

***Población: 27.219.264 en el 2005<sup>10</sup>***

Su población cuenta con una diversidad cultural y étnica amplia, ya que su territorio fue el lugar e asentamiento de varias tribus indígenas que se mezclaron con conquistadores españoles y posteriores migraciones Africanas, asiáticas y Europeas. Entre su población un 72.3% corresponde a personas del área urbana y un 27.7% al área rural.

***Extensión Geográfica: 1.285.215 km<sup>2</sup>***

Este es el tercer país con mayor extensión geográfica de América del sur, tiene el derecho sobre 200 millas marinas como también 60 millones de hectáreas sobre la antártica.

***Idioma: español***

Gracias a su diversidad étnica el Perú cuenta con alrededor de 43 lenguas diferentes, siendo el español la lengua oficial con un 80.3% y el Quechua con un 16.2%. El restante se divide entre lenguas extranjeras y otras lenguas.

***Moneda: Nuevo Sol***

El nuevo Sol se encuentra compuesto por monedas con denominaciones de 1,5,10,20,50 y en billetes de 1,5,50,100,200 Nuevos Soles.

***Capital: Lima***

Lima es la ciudad con más importancia en el Perú dado que concentra el 75% de la producción industrial del país y siendo esta también su centro financiero. Es la ciudad con mayor población en el Perú. Su fundación se remite al 18 de Enero de 1535.

***Días Festivos:***

---

<sup>10</sup> Fuente. Instituto Nacional de estadísticas e informática, Perú en cifras, indicadores demográficos. 2005



Año Nuevo:01/01/XXXX, Día de los Funcionarios Públicos:02/01/XXXX, Jueves Santo: 05/04/XXXX , Viernes Santo :06/04/XXXX , Día del Trabajo:01/05/XXXX, Día de los Funcionarios Públicos:28/06/XXXX, San Pedro y San Pablo:29/06/XXXX, Día de la Independencia: 28/07/XXXX, 2o Día de la Independencia :29/07/XXXX, Día de los Funcionarios Públicos: 30/07/XXXX , Santa Rosa de Lima:30/08/XXXX , Batalla de Angamos:08/10/XXXX , Todos los Santos:01/11/XXXX, Día de los Funcionarios Públicos:02/11/XXXX, Inmaculada Concepción: 08/12/XXXX , Día de los Funcionarios Públicos:24/12/XXXX , Navidad:25/12/XXXX , Día de los Funcionarios Públicos:31/12/XXXX.

## **El Estado**

El Estado está constituido por tres ramas de poder: Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial. El Perú se basa en un sistema presidencialista siendo unitario, representativo, independiente, social, descentralizado y soberano. La última reforma constitucional que se encuentra vigente es la promulgada el 29 de diciembre de 1993.

En El Perú la rama ejecutiva está encabezada por el Presidente el cual desarrolla las tareas de jefe Estado y jefe de Gobierno, representado los deseos de los Peruanos como también ejerciendo como dirigente de la política del estado. Este es elegido por sufragio popular junto a sus dos vicepresidentes. Se le da la facultad al ejecutivo de elegir su gabinete de gobierno el cual se encuentra estructurado en los diferentes temas de relevancia que este considere. La Rama Legislativa está representada por el parlamento, compuesto por una cámara de 120 miembros elegidos por el pueblo.

### **Pobreza Perú:**

La pobreza en Perú es uno de los temas más críticos a tratar debido a que un alto porcentaje de su población vive en condiciones poco óptimas. Según datos del INEI en el 2006 se registró un porcentaje de pobreza de 46.8% y de extrema pobreza de 17.2% lo que nos deja ver lo sensible que este tema puede ser en este país.

### **Educación:**

El ministerio de educación es el ente encargado ejercer el control de la educación en El Perú por medio de su formulación, implementación y supervisión. Según la constitución nacional (Artículo No. 17) la educación en El Perú es obligatoria y gratuita para todas las escuelas Públicas que estén dirigidas a niveles iniciales, primaria y secundaria. Con respecto al analfabetismo el 12.1% corresponde a adultos de 15 a más años y se estima que más de dos tercios de ellos están ubicados en áreas rurales. La tasa de analfabetismo rural es dos veces la urbana reflejando un 24.8%.

La educación en El Perú es una de los factores que merecen mayor intervención según informe elaborado por el Ministerio de Educación de El Perú en el 2004, dado que la calidad de esta se ha ido deteriorando, la cobertura tiene un déficit del 27% representado en tres áreas fundamentales como la educación inicial, secundaria rural y personas con discapacidad.

## **3.2 Economía**

La economía del Perú con el transcurso de la historia se ha caracterizado por la explotación, procesamiento y exportación de recursos primarios principalmente mineros, pesqueros y agrícolas. Destacándose actualmente como el primer productor de Lana, segundo en plata, el cuarto en cobre, Zinc y Plomo, y el quinto en la producción de Oro.

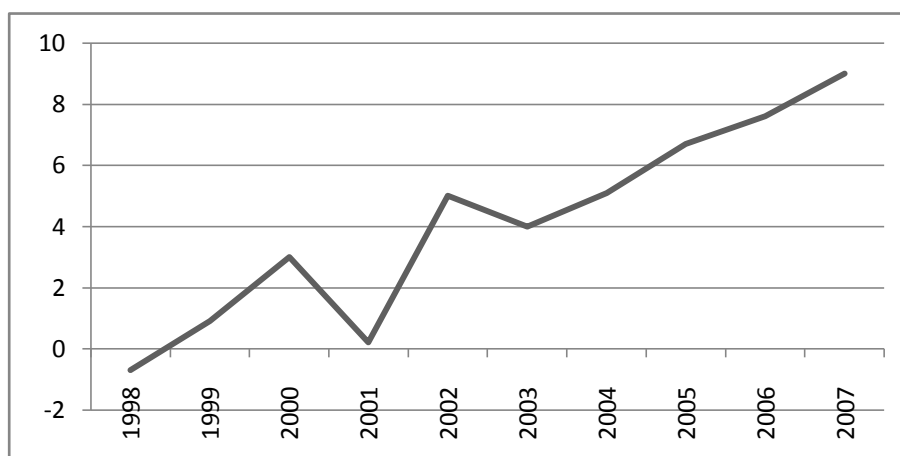
Sin embargo en los últimos años la economía ha crecido notablemente en otros sectores que involucran servicios e industrias ligeras. Esto sumado a un adecuado manejo de la economía ha originado un crecimiento sostenido que ha llevado a esta a ser considerada como una de la mas importantes en Latino América, o como la describe un periódico de Singapur "The Business Time" *El milagro económico de Sudamérica*.

El Perú decide abrirse a los mercados internacionales en los años 90 durante el gobierno de Alberto Fujimori para afrontar la crisis que el país venía sufriendo en los últimos años, donde se estaba promoviendo una fuerte política basada en la sustitución de importaciones implementada principalmente en los setentas.

### **3.2.1 Producto Interno Bruto:**

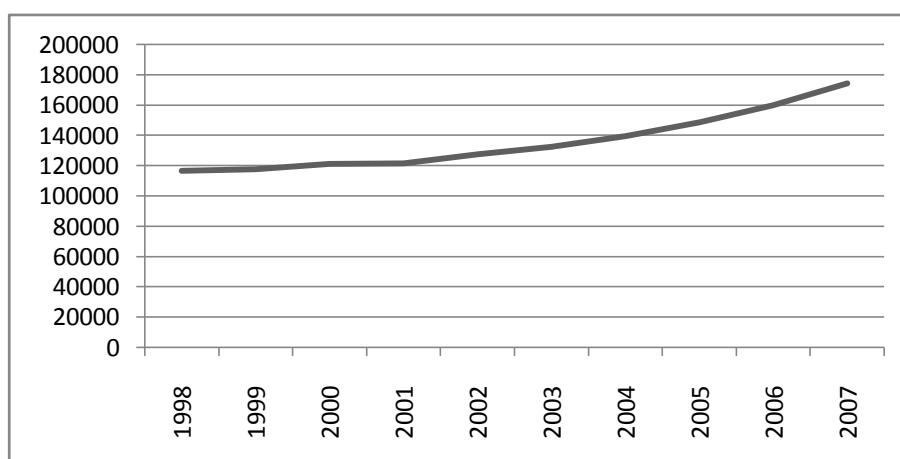
El PIB peruano ha logrado un incremento sostenido durante los últimos 5 años, reflejando una tasa de variación porcentual del 8.6% en 2007. Su tasa promedio de crecimiento anual con respecto a Latinoamérica y el Caribe lo ha posicionado en un segundo lugar.

**Figura # 5. PBI real (var. %)**



Datos Fuente BCRP

**Figura # 6. PBI (mill. S/. de 1994)**



Datos Fuente BCRP

### **3.2.2 Balanza Comercial:**

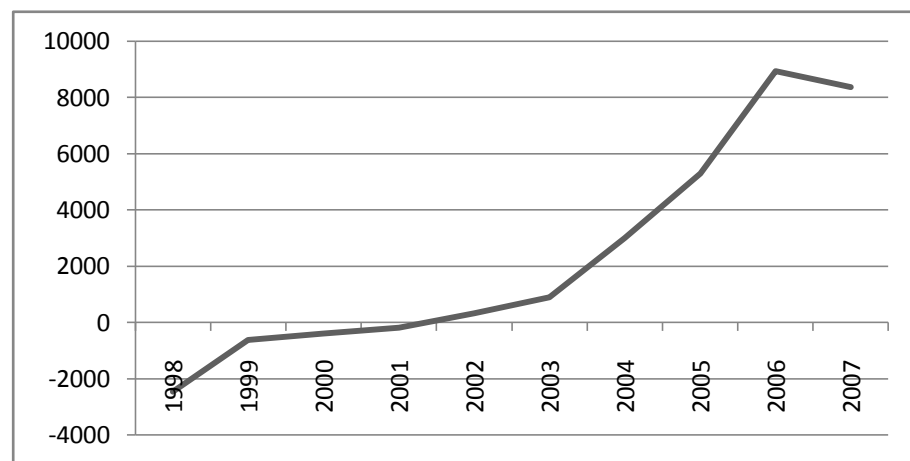
*Superávit Comercial US\$ 3189 millones Enero-Septiembre.*

Las exportaciones han crecido notablemente en el 2007 con un valor de 27.956 millones de dólares contra unas importaciones en el mismo año de 19.599 millones de dólares, llevando a un resultado positivo en su balanza comercial. El crecimiento de las exportaciones reportó un aumento superior al 35% anual

en los 4 años anteriores, esto no solo inducido por el aumento de las cotizaciones internacionales sino también de las cantidades demandadas de sus productos a nivel externo.

Esto contrasta con la balanza negativa que tuvo el país en la década de los 90 alcanzando una mayor acentuación en el año 98 con un valor igual a -2.462 millones de dólares, revelando un gran avance en competitividad y aumento de producción de sus empresas para llegar a mercados internacionales.

**Figura # 7. Balanza Comercial (mill. US\$)**



Datos Fuente BCRP

### **3.2.3 Tipo De Cambio:**

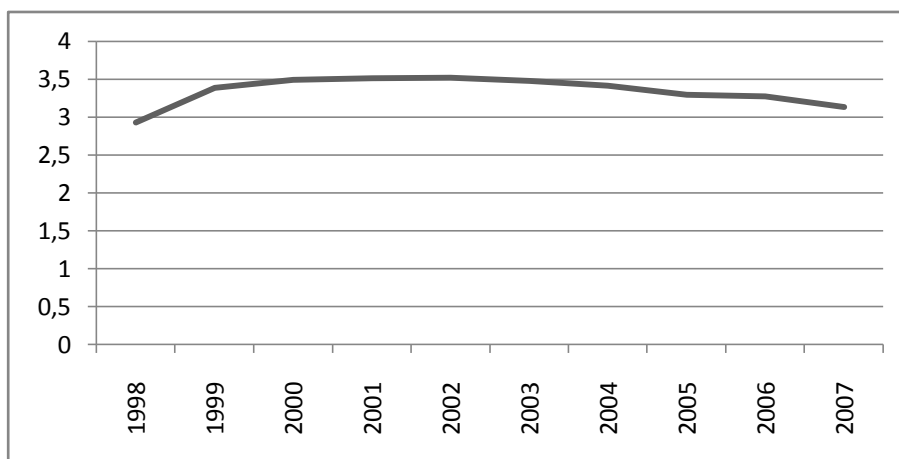
(Nuevo Sol- Dólar)

TRM OCTUBRE S./3091 Nuevos Soles por Dólar.

Desde el año 1991 se puede observar que la tasa de cambio nominal Nuevo Sol- Dólar se ha logrado estabilizar dado que en años anteriores la devaluación de la moneda Peruana según el Banco Central alcanzaba niveles de 4.421 Soles por dólar en 1989 y hasta 205.344,71 en los años 90 mostrando una economía con bastante incertidumbre en su tasa de cambio. No obstante el tipo de cambio se ha estabilizado desde el año 98 con una tasa de cambio de 2.929, con un pico de devaluación en el 2002 de 3.518, para llegar

en el año 2007 a un promedio de 3.129. Perú cuenta hoy en día con una estabilidad cambiaria que le ha permitido ofrecer un menor riesgo para sus inversionistas.

**Figura # 8. Tipo de Cambio Nominal**

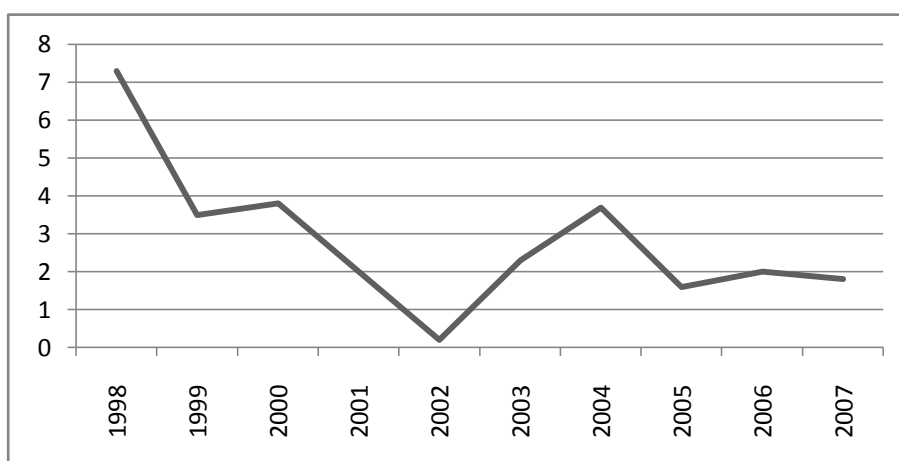


Datos Fuente BCRP

### 3.2.4 Inflación

A partir del 2002 cuando se implemento el esquema de metas explicitas de inflación su promedio ha sido 2.2%. Para lograr esta meta, el Banco Central de Reserva utiliza como meta operativa la tasa de interés de referencia para la tasa interbancaria, así como sus tasas de interés para operaciones activas (créditos de regulación monetaria) y pasivas como depósitos overnight.

**Figura # 8. Inflación**



Datos Fuente BCRP

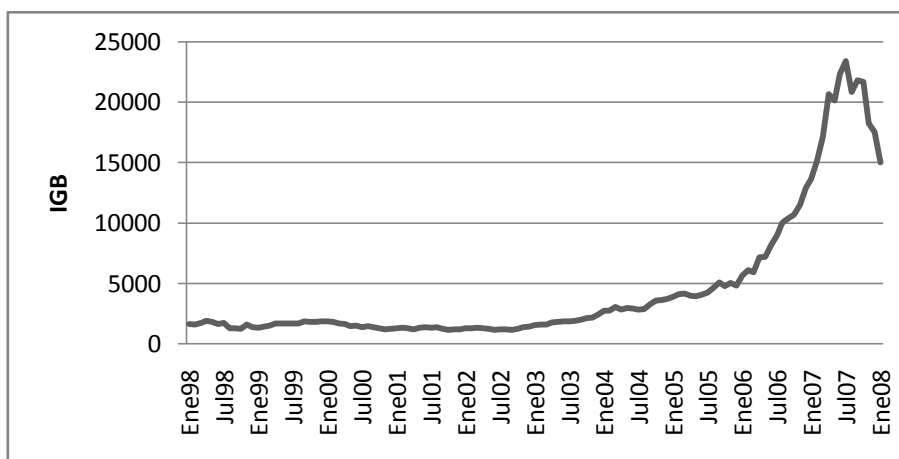
### 3.2.5 Mercado Bursátil:

En el Perú el principal mercado bursátil se encuentra en la Bolsa de Valores de Lima, la cual tiene una trascendencia histórica desde 1.898. El índice principal con que se miden las acciones es el IGBVL (Índice General de la bolsa de Lima), el cual monitorea el cambio de precios, dividendos y acciones suscritas, de las 29 acciones más negociadas en el mercado tomando como base el 30 de diciembre de 1991.

El IGBVL ha tenido un aumento sustancial desde el 2004 ocasionando una pendiente creciente pronunciada, durante el 2007 tuvo el mayor índice desde que se aplica este sistema alcanzando un valor de 23.418% en el mes de julio, desde entonces la bolsa ha tenido un descenso moderado alcanzando en el mes de febrero de 2008 un valor de 17.766% valor similar al presentado en el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

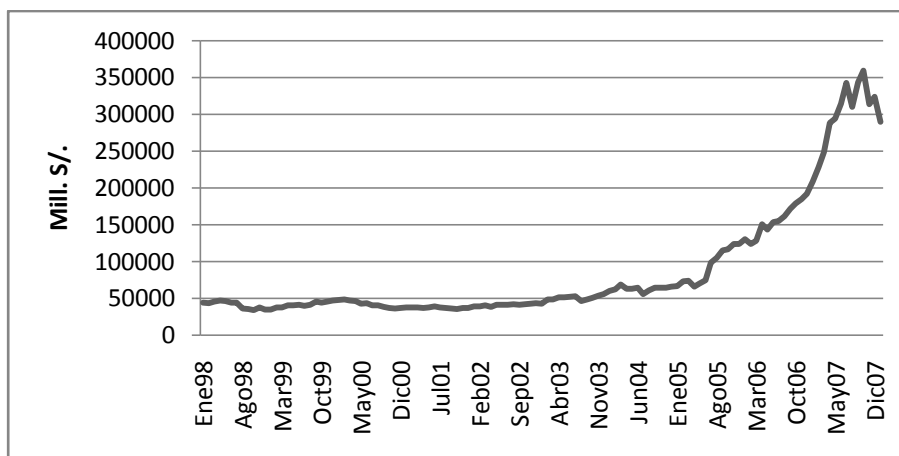
La capitalización bursátil de la bolsa de Lima, entendiendo este término como la cantidad de acciones que una empresa tiene multiplicado por su valor en el mercado, ha tenido un fuerte asenso desde el 2004 debiéndose al auge económico en que se encuentra el país que da como resultado un mayor valor de las compañía allí establecidas, en febrero de 2008 reporto un total de \$ 326.831 millones de soles.

Figura # 9. Índice General de la Bolsa



Datos Fuente BCRP

**Figura # 10. Capitalización Bursátil (mill. S/.)**

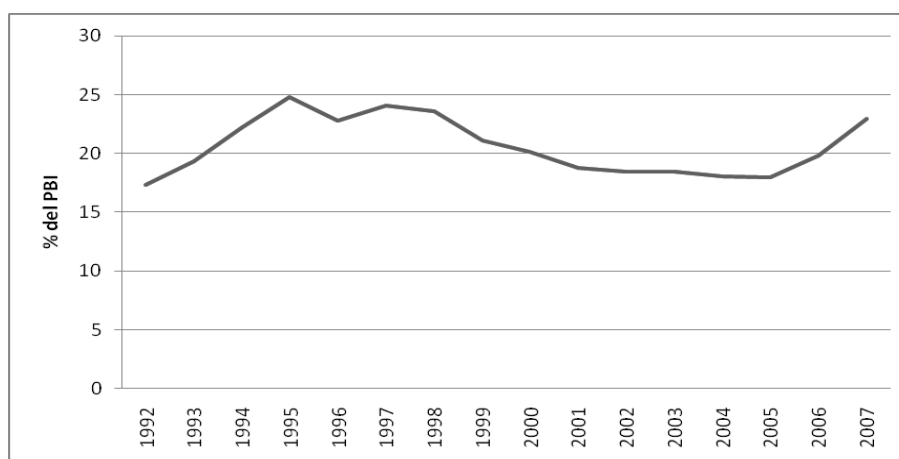


Datos Fuente BCRP

### 3.2.6 Inversión

La inversión privada en el Perú ha mantenido un índice ascendente constante durante los últimos cinco años, mostrando cambios de 7% en el 2003, 9.1% en el 2004, 13.9% en el 2005 y 20.1% para el 2006. Se espera crecimientos mayores a los 20.000 millones de dólares en inversión privada lo que estaría representado un 20% de PIB del Perú. Esta inversión ha estado principalmente jalonada por la construcción, manufactura y servicios, destacándose también la producción e importación de bienes de capital.

**Figura # 10. Inversión (mill. S/.)**



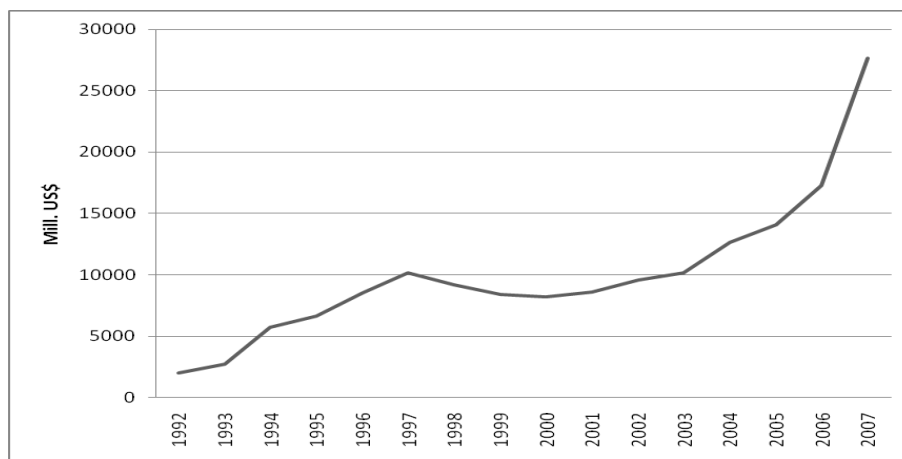
Datos Fuente BCRP



### 3.2.7 Reserva Internacionales (RIN)

Las reservas internacionales con que cuenta El Perú han venido creciendo de manera sostenida desde el año 2000, cuando alcanzaron un nivel de US\$ 8.180 millones contrastando con las reportadas el 4 de Noviembre de 2008 por un valor de US\$ 31 950 millones. Las RIN en el 2007 cerraron con un saldo de US\$ 27.698 millones.

Figura # 11. Reservas Internacionales Netas (mil. US\$)



Datos Fuente BCRP

### 3.2.8 Riesgo País

El riesgo soberano con que las calificadoras internacionales evalúan la economía de El Perú se encuentra en niveles que ya alcanzaron el grado de inversión, en julio de 2008 Standard & Poor`s elevó la calificación de este país con relación de pago de moneda extranjera a largo plazo BBB+.

### **3.3 INFRAESTRURA**

Poseer una infraestructura apropiada es muy importante ya que permite mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos y así mismo elevar los niveles de competitividad; obteniendo un incremento de las oportunidades de desplegar nuevas actividades productivas y optimizar la calidad de vida de la población.

Perú posee una extensa red de carreteras compuesta por 78.829 km. de los cuales 11.351 km. están pavimentados. Las principales vías son: la carretera Panamericana, que cubre una distancia de 3.000 km. atravesando el territorio peruano desde Ecuador y continua hasta Chile; la carretera Marginal de la Selva, que une los pueblos del norte cercanos a la frontera ecuatoriana con los pueblos del sur, próximos a la frontera con Bolivia; y la carretera Central, que inicia en Lima y se dirige hacia la sierra peruana. La red vial está compuesta por los sistemas nacional (416.970 km.), departamental (14.250 km.) y vecinal (47.334 km.).<sup>11</sup>

El gobierno con la propósito de disminuir la brecha existente en infraestructura de transporte está promoviendo las concesiones a través de Asociaciones Público Privadas (APP), cuyo objetivo es el de asegurar la prestación por parte de un operador privado de un determinado servicio público o del uso de una infraestructura pública, todo bajo unos principios de calidad y cobertura.

OSITRAN es el organismo encargado de la supervisión de la inversión en infraestructura de Transporte de Uso Público, responsable del control de la ejecución de los contratos de concesión preservando los intereses de los usuarios, de los inversionistas y del Estado.

El acceso marítimo de El Perú está compuesto por 24 puertos ubicados en el litoral Pacífico, los de mayor importancia son los del Callao, Chimbote, Paita e Ilo.

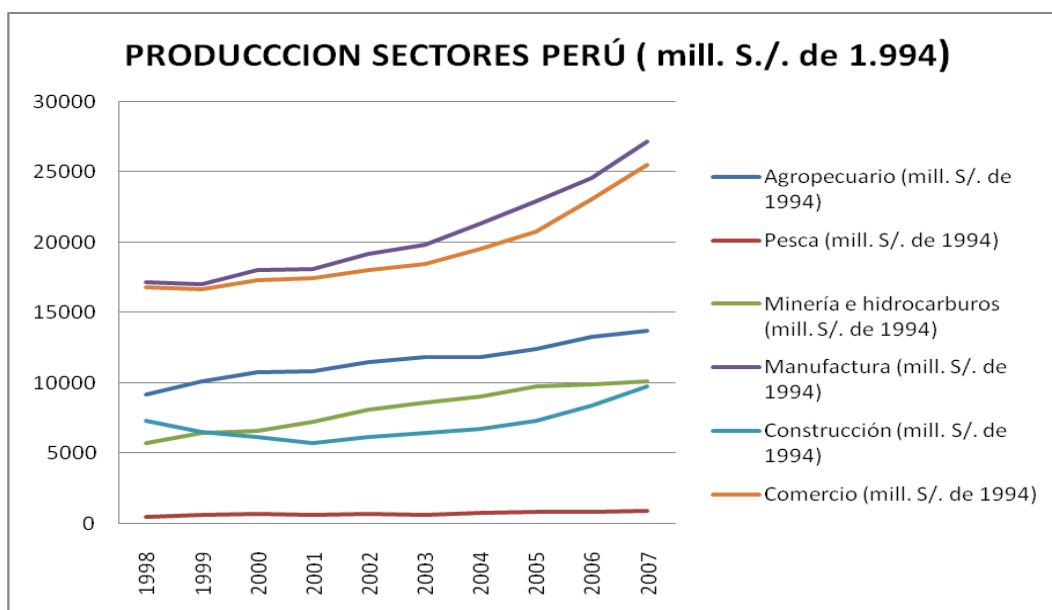
---

<sup>11</sup> Fuente. Guía para exportar a Perú, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Proexport

El tráfico aéreo se centraliza en el aeropuerto más importante de El Perú llamado “Jorge Chávez”, este es la puerta de entrada al país manejando más de 5 millones de pasajeros por año. Su ubicación es una ventaja en el momento de considerar el servicio multimodal, por la proximidad al puerto del Callao, lo que hace posible la transferencia entre la carga aérea y la carga marítima.

### 3.4 SECTORES EN EL PERÚ

Figura # 12. Producción Sectores Perú (mil. S./ de 1994)



Datos Fuente BCRP

#### 3.4.1 Pesca y Acuicultura

Existen una serie de razones por las cuales es importante invertir en este sector:

El Perú cuenta con grandes recursos pesqueros siendo el 2º país pesquero del mundo y uno de los más importantes productores de harina y aceite de pescado. Según la Agencia de promoción de inversión privada (Proinversión) en el 2006 exportó más de 1700 millones de dólares anuales. Existe una

regulación de la actividad acuícola la cual esta direccionada por una Ley 27460 de promoción y desarrollo de la acuicultura, que concede reducciones en el impuesto a la renta, exonerar del pago por “derecho de acuicultura”, facilitación de la recuperación de impuestos y de la contratación del personal. Dicha ley se vale de la actividad acuícola tanto en aguas marinas como en las continentales y en sus distintas aplicaciones: actividad comercial, supervivencia e investigación.

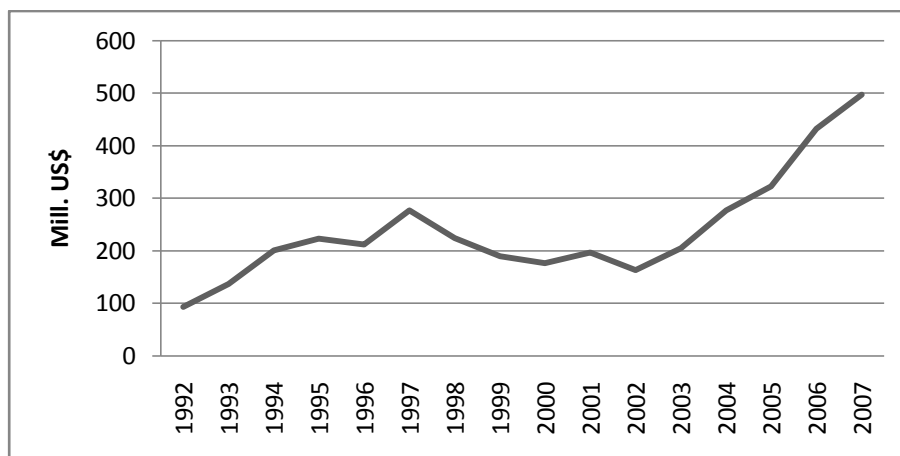
A sí mismo, esta ley asevera responsabilidades de organismos competentes y establece procedimientos administrativos para la obtención de autorizaciones y concesiones. En el aspecto tributario, beneficia la actividad con una menor tasa de impuesto a la renta, fijándola en 15% hasta el 2010. Por el lado laboral, establece solo 15 días de vacaciones pagadas y un salario mínimo de 16 soles o US\$ 4,847 diarios, que incluyen cualquier otro tipo de beneficios para el trabajador.

**Figura # 13. Exportaciones sector Pesca y Acuicultura**

Descripción	Julio			Enero - Julio	
	2007	2008	2008/2007	2007	2008
Exportaciones (miles de TN)	252.0	291.6	15.7%	1228.5	1490.7
Exportaciones (En Millones US\$)	235.6	327.4	39.0%	1257.3	1550.2

**Fuente: Ministerio de la Producción de El Perú**

Figura # 14. Exportaciones No Tradicionales sector Pesca y Acuicultura



Datos Fuente BCRP

Casi todos los productos pesqueros peruanos gozan de libre acceso a la Unión Europea y a los Estados Unidos. A nivel de la CAN y la ALADI, la mayor parte de productos en conserva y congelados, tienen preferencias a nivel arancelario. Existen numerosas alternativas para producir productos de valor agregado con base a los recursos pesqueros y acuícolas ya sea para su exportación o para el consumo interno o regional. Las exportaciones no están soportadas con el IGV (o IVA) y se pueden emplear incentivos como el “drawback” (con la excepción de la harina y el aceite), la admisión temporal y la reposición de mercancías en franquicia.

### 3.4.2 Agro negocios

El Perú cuenta con una oferta agraria diversificada compuesta principalmente por café, espárragos, pprika, alcachofa, mango, uva, aguacate, pltano, entre otros , llevndolo a tener en el 2007 exportaciones superiores a US\$ 1900 millones. La estacionalidad de El Per y su diversidad climtica favorece la actividad agrcola puesto que las variaciones en la temperatura no son tan bruscas, estos beneficios se ven representado en la uniformidad de su oferta por parte de algunos productos como los esprragos, pprika y alcachofa.

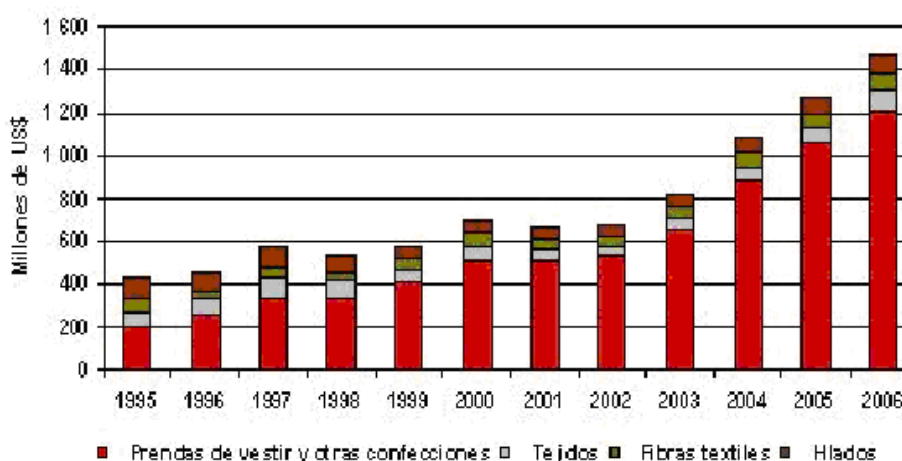
Un aspecto asociado y de gran importancia para la competitividad de El Perú es el menor costo de la mano de obra con respecto a otros países. Otros variables asociadas son los rendimientos por hectárea y los costos de transporte al mercado final.

### 3.4.3 Textiles y Fibras

La tradición textil del Perú corresponde a tiempos preincaicos los cuales están respaldados por la elevada calidad de sus insumos entre ellos están la fibra de alpaca y el algodón pima. Todos los procesos en materia de técnica y diseño han evolucionado con el paso del tiempo, la tecnología es sin duda uno de los factores que influyen en el avance del sector empresarial.

Las exportaciones de textiles y confecciones están por encima de los 1400 millones de dólares en el 2006 con un crecimiento del 15.2% con respecto al año anterior.

Figura # 15. Exportaciones Textiles y confecciones 1995- 2006



Fuente BCRP

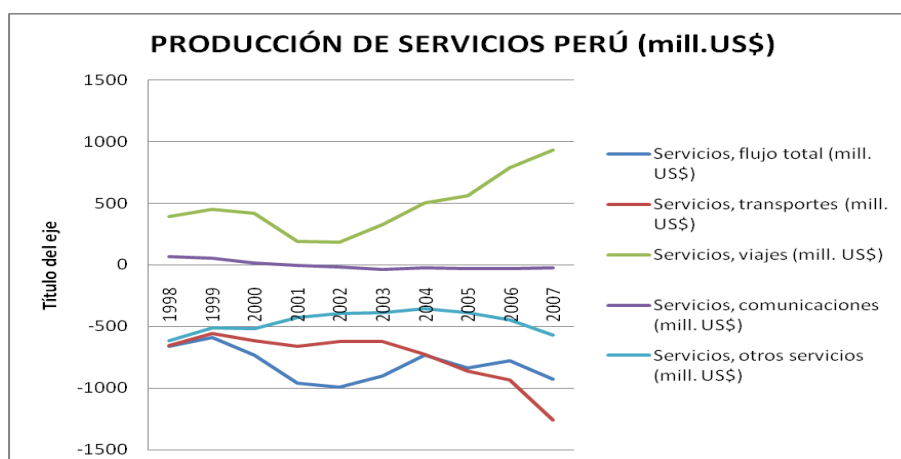
De esta manera el Perú ha ganado un buen posicionamiento como un proveedor confiable y con un sector textil en auge, el cual va desde el cultivo del algodón de indiscutible calidad, y la crianza y esquila de vicuñas y alpacas, a la hilandería, el tejido, teñido y acabado de las telas, y la confección de prendas, permitiéndole asistir fácilmente pedidos completos de marcas líderes en un contexto global.

### 3.4.4 Sector Servicios:

En el sector de los servicios El Perú cuenta con déficit que representa una oportunidad para la inversión, para el año 2007 el país tuvo un resultado neto de - 928 millones de dólares, con un alto porcentaje de esto representado en los servicios de transportes. Los servicios prestados para los viajeros han sido tradicionalmente los de mayor producción en este país. Uno de los sectores que más han traído inversión en El Perú es el de las telecomunicaciones, según Proinversión en los últimos cuatro años sus ingresos operativos han crecido por encima del 25%. Las empresas de mayor importancia en este sector son Telefónica y Telmex en telefonía fija, y en telefonía celular están América Móvil y Nextel.

Sectores como el Bancario y el financiero que conforman el rubro de los servicios se caracterizan por tener alta liquidez, niveles inferiores de apalancamiento, un buen estado de la cartera y de niveles de cobertura apropiados, estos aspectos contribuyen a determinar un respaldo a toda la economía.

Figura # 16. Producción de servicios Perú (mil. US\$)



Datos Fuente BCRP

### 3.4.5 Sectores con Potencial de Crecimiento

Unos de los sectores con mayor crecimiento potencial en El Perú son el agroindustrial, acuícola, forestal, turismo, minería, hidrocarburos y servicios. El

Perú en los últimos años se ha venido especializando en el cultivo de productos con alto precio tales como hortalizas y frutas. Actualmente es considerado como el país líder en la exportación de espárragos y paprika seca. Las exportaciones peruanas de espárragos están por encima de los US\$290 millones, mientras que el de la paprika está alrededor de los US\$73,3 millones en el año 2006. Según Proinversión, dado el crecimiento del sector agro exportador se estima a mediano plazo unas 300 mil hectáreas destinadas a la horti-fruticultura de exportación, este crecimiento está sustentado por inversiones del sector privado.

Sectores como la acuicultura y maricultura están destinados a tener un gran crecimiento y así mismo ser considerados claves en la exportación. Lo anterior se encuentra respaldado por las condiciones marítimas y del territorio las cuales son favorables en cuanto a los nutrientes que incorpora y su representativa biodiversidad. Por otro lado es relevante considerar la baja contaminación por parte de cada una de sus fuentes (lagos, mares, ríos) lo cual promueve al desarrollo de esta actividad. A lo mencionado anteriormente es importante considerar factores como la experiencia acumulada en este sector y El Perú como un país líder en la exportación de harina de pescado.

Con relación al turismo, una cifra estimada por Proinversión es de 1.7 millones de turistas extranjeros por año y se esperan crecimientos cercanos al 20% en los siguientes años.

Se estima que la cifra de turistas extranjeros este alrededor de los 3 millones. Se considera la importancia de desarrollar tres circuitos independientes. El circuito sur, es el que tiene un mayor atractivo en El Perú, en este sentido se pretende mejorar el acceso a diversas regiones y ordenando el flujo de turistas. En cuanto al circuito Nor-oriental, existe un interés de tipo empresarial privado por participar allí. En el circuito centro se acentúa la visita a la capital, Lima, y sus alrededores, consideren que los viajes más largos abarquen dos o más circuitos.



El Perú cuenta con condiciones favorables para el desarrollo forestal, dado que es considerado el noveno país con mayor superficie boscosa en el mundo, siendo el segundo en América del Sur después de Brasil. El Perú posee 78,8 millones de hectáreas de bosques naturales y por encima de 8 millones de hectáreas de tierras aptas para la reforestación.

Según fuentes como Proinversión, se estima exportaciones de madera y sus derivados por valor de US\$ 3000 millones con una demanda estimada en US\$ 100 000 millones, lo cual genera un trabajo permanente a por encima de 400 mil personas.

Con respecto al sector energía y minas, se proyecta el inicio de importantes proyectos dado los favorables resultados arrojados en las fases exploratorias. El nivel de inversión en minería esta cerca a los US\$2 000 millones anuales, esta inversión está compuesta por proyectos relacionados con exploración de minerales no metálicos, aprovechamiento y extracción de gas y petróleo.

**Figura # 17. Producto Interno Bruto Interno Sectores El Perú (mil. US\$)**

Sectores	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Agropecuario 2/	9.145	10.069	10.729	10.796	11.455	11.795	11.630	12.259	13.286	13.723
- Agrícola	5.855	6.614	7.010	6.863	7.315	7.409	7.274	7.578	8.215	8.379
- Pecuario	3.136	3.354	3.089	3.113	3.230	3.329	3.430	3.668	3.971	4.180
Pesca	497	637	704	626	664	596	779	804	823	879
Minería	5.705	6.451	6.608	7.263	8.133	8.579	9.031	9.790	9.926	10.195
- Minería metálica y no metálica	5.004	5.798	5.998	6.665	7.531	8.003	8.414	9.028	9.121	9.339
- Hidrocarburos	701	652	610	598	602	576	617	761	805	857
Manufactura	17.139	17.010	18.001	18.118	19.147	19.830	21.300	22.887	24.607	27.265
- Procesadores de recursos primarios	3.290	3.814	4.159	4.089	4.284	4.419	4.773	4.957	5.161	5.179
- Manufactura no primaria	13.848	13.197	13.842	14.029	14.863	15.411	16.527	17.930	19.446	21.975
Electricidad y agua	2.376	2.447	2.525	2.566	2.706	2.805	2.931	3.094	3.307	3.588
Construcción	7.289	6.521	6.099	5.700	6.136	6.413	6.712	7.276	8.350	9.737
Comercio	16.817	16.645	17.291	17.444	18.013	18.453	19.604	20.821	23.248	25.495
Otros servicios	45.680	46.466	47.414	47.180	49.070	51.358	53.621	57.029	61.001	66.851
Impuestos a los productos y derechos de importación	11.875	11.341	11.886	11.625	12.084	12.717	13.534	14.679	15.599	16.596
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO</b>	<b>116.522</b>	<b>117.587</b>	<b>121.057</b>	<b>121.317</b>	<b>127.407</b>	<b>132.545</b>	<b>139.141</b>	<b>148.640</b>	<b>160.145</b>	<b>174.329</b>
Fuente: INEI y BCR. Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos.										

**Fuente: Tomado de Agencia de Promoción de Inversión. Proinversion**

Figura # 18. Producto Interno Bruto Interno Sectores El Perú (mil. US\$)

SECTORES COII GRAH OPORTUNIDAD						
Descripción	Importaciones desde el mundo 2006	Importaciones desde Colombia 2006	Importaciones Países Similares	Exportaciones Colombianas último año	% Importación Colombiana en Perú	% Exportaciones Totales Colombia / EX Perú
Filamentos sintéticos o artificiales	\$ 81.651.000	\$ 12.426.000	\$ 25.341.000	\$ 52.022.660	15%	24%
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	\$ 56.140.000	\$ 12.466.000	\$ 35.263.000	\$ 52.630.159	22%	24%
Vidrio y sus manufacturas	\$ 117.448.000	\$ 27.068.000	\$ 60.322.000	\$ 163.108.017	23%	17%
Jabón, Agentes de superficie orgánicos, Preparaciones para lavar, Preparaciones lubricantes, Ceras artificiales, ceras preparadas	\$ 76.582.000	\$ 11.840.000	\$ 40.960.000	\$ 73.370.988	15%	16%
Aceites esenciales y resinoídes, Preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	\$ 178.487.000	\$ 36.152.000	\$ 133.798.000	\$ 244.895.694	20%	15%
Plástico y sus manufacturas	\$ 892.981.000	\$ 139.551.000	\$ 401.290.000	\$ 1.048.190.236	16%	13%
Productos diversos de las industrias químicas	\$ 213.956.000	\$ 27.744.000	\$ 64.439.000	\$ 212.430.712	13%	13%
Azúcares y artículos de confitería	\$ 136.453.000	\$ 70.791.000	\$ 120.901.000	\$ 500.700.102	54%	15%
Papel y cartón, Manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	\$ 384.743.000	\$ 51.898.000	\$ 209.298.000	\$ 430.687.786	13%	12%
Extrados cuantitantes o tintóreos, Taninos y sus derivados, Pigmentos, y demás materias colorantes, Pinturas y barnices, Mastiques, tintas	\$ 128.006.000	\$ 7.366.000	\$ 36.685.000	\$ 66.126.016	6%	11%
Herramientas y útiles, Artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, De metal común, Partes de estos artículos, de metal común	\$ 91.500.000	\$ 4.843.000	\$ 29.611.000	\$ 51.360.842	5%	9%
Productos farmacéuticos	\$ 281.860.000	\$ 26.565.000	\$ 119.478.000	\$ 290.250.596	9%	9%
Preparaciones alimenticias diversas	\$ 88.258.000	\$ 18.954.000	\$ 63.106.000	\$ 234.946.320	21%	8%
Instrumentos y aparatos de óptica, Fotografía o cinematografía, De medida, Control o precisión, Instrumentos y aparatos médicoquirúrgicos	\$ 272.230.000	\$ 3.889.000	\$ 27.170.000	\$ 48.988.668	1%	8%
Manufacturas diversas	\$ 51.770.000	\$ 3.965.000	\$ 15.695.000	\$ 50.987.390	8%	8%

Fuente: Tomado de Agencia de Promoción de Inversión, Proinversion

## **CAPITULO IV**

### **ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA INVERSION EN EL PERU**

#### ***4.1 INVERSIONES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR***

##### **4.1.1 Modalidades de Inversión**

Las inversiones que los empresarios colombianos pretendan realizar en un país extranjero estarán sujetas a las siguientes modalidades:

- Exportación de bienes de capital como maquinaria, equipos u otros bienes físicos, siempre y cuando el valor de los bienes exportados no sea restituido al país.
- Tránsito de divisas que contribuyan a una inversión de capital.
- Exportación de servicio como asistencia técnica, aportes tecnológicos, Know How, y activos intangibles que sean aportados al patrimonio, siempre y cuando el valor de los servicios no sea restituido al país.
- Capitalización de montos de dinero con derecho a un reintegro originado de utilidades, intereses, amortización de préstamos, regalías, comisiones, reembolsos de capital y pagos de diferentes servicios prestados.
- Aportes en divisas destinados al pago de créditos adquiridos en el exterior, con la correspondiente autorización para efectuar un endeudamiento de este tipo.
- Tener nexos con recursos en el extranjero sin que este sujeto a la transferencia de recursos físicos al exterior.

#### 4.1.2 Pasos Para Registrar Una Inversión Colombiana En El Extranjero

- Realizar el registro de la inversión ante la sección de Inversiones de Banco de la República.
  - Diligenciar el formulario No. 12 de la circular reglamentaria DCIN-61
  - La solicitud del registro cuenta con diferentes plazos dependiendo del tipo de inversión. En divisas a partir de la fecha de giro de las mismas, si es en espécimen a partir de la fecha de exportación y otros tipos de inversión desde la fecha del comprobante contable de capitalización.
  - Si el registro no es solicitado en un término de tres meses se puede aplicar para una prórroga de máximo seis meses.
- Si la inversión fue realizada en una empresa se deben presentar los siguientes documentos:
  - Certificado de representación legal y de existencia de compañía receptora con su legalización correspondiente.
  - Certificación emitida por el representante legal de la empresa receptora en donde se puntualice el valor total de la inversión, el número de acciones, o derechos otorgados y la participación que tendrá el inversionista colombiano.
  - Si la inversión fue realizada por la adquisición de acciones, participaciones, o derechos a inversionistas del exterior se debe probar con un documento la fecha y el valor de la operación, además una constancia expedida por el inversionista que las vendió.
  - Las inversiones que no tengan por objeto la participación accionara pero que los ingresos recibidos por el inversionista

dependan de la utilidades de compañía receptora se deberá anexar una copia del contrato de inversión extranjera con su correspondiente legalización.

- Entregar el certificado de existencia y representación legal de la compañía otorgado por la cámara de comercio, si se trata de una persona jurídica. En caso de ser persona natural anexar la fotocopia del documento de identidad.
- De acuerdo a cada modalidad de inversión se debe demostrar el origen de los recursos de la siguiente forma:
  - Operaciones en divisas: copia simple de la declaración de cambio formulario No. 4. Si los recursos fueron girado por medio de una cuenta corriente se debe presentar la declaración al intermediario del mercado cambiario o al Banco de la República.
  - Operaciones de exportación de servicios, reinversión, capitalización de sumas sujetas a reintegro o vinculación de recursos: Presentar documento con la certificación del monto y la modalidad de inversión efectuada como también el objeto la naturaleza y el valor del contrato.
  - Operaciones de montos sujetos a reintegro: Obtener certificación de la empresa deudora con respecto a las obligaciones y términos de la obligación
- Presentar una solicitud en el departamento de cambios internacionales por el inversionista colombiano o su representante, este último con la debida autorización o poder que lo faculte.

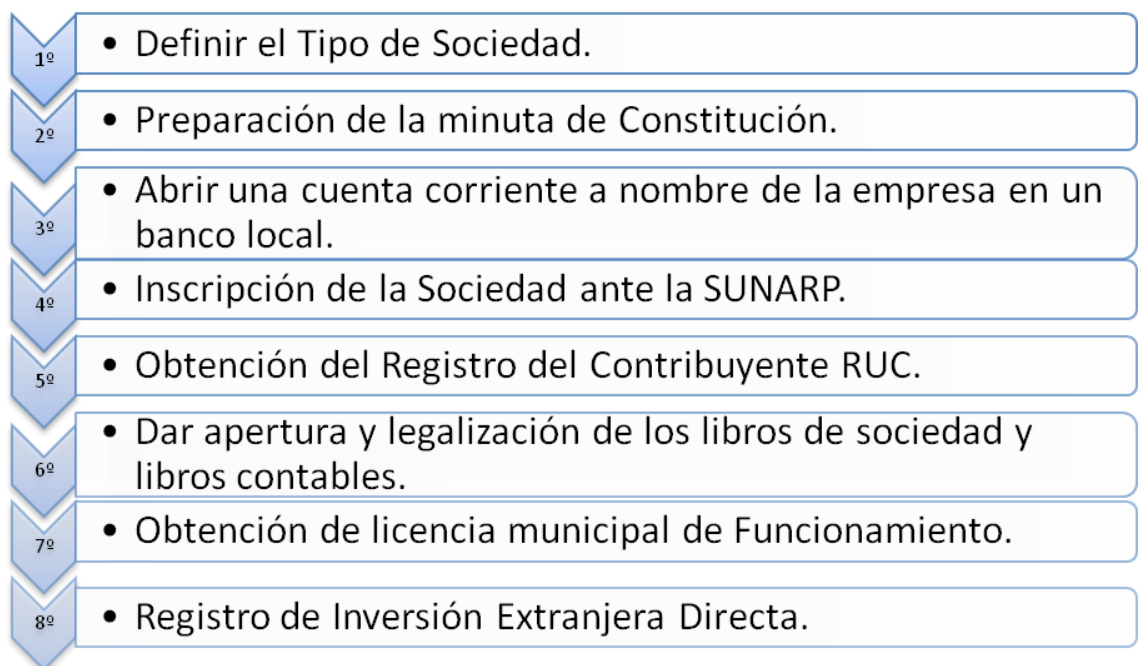
#### **4.1.3 Manejo de las utilidades de la Inversión**

Al hacer el reintegro de las utilidades al país se deberá tener una copia del formulario número cuatro que es entregado por los intermediarios del mercado cambiario o en dado caso presentando el reintegro hecho en su cuenta corriente del inversionista. El Inversionista tiene como obligación dar a conocer

cualquier transacción realizada con el reintegro de sus utilidades, como el otorgamiento de un préstamo, constitución o asociación con otras compañías y la apertura de sucursales en países diferentes a Colombia. La información sobre estas operaciones debe ser dada a conocer como tiempo máximo en el mes próximo.

## ***4.2 Factores Claves para Invertir en el Perú***

### **4.2.1 Proceso para constituir una empresa en el Perú**



Para constituir una empresa en el Perú lo primero para considerar es el tipo de sociedad definido previamente por la ley, estas se pueden representar de diferentes formas: sociedad anónima, sociedad comercial de responsabilidad limitada, sucursal, asociación en participación, consorcio entre otras.

Como segunda medida para la formalización de la empresa es la preparación de la Minuta de constitución que es el contrato de la empresa el cual debe contener toda la información a cerca de la identificación de los socios

fundadores, objeto social, estatuto, descripción de los cargos de los directivos. Este contrato debe tener la firma de un abogado.

Como un tercer paso, el empresario debe abrir una cuenta corriente en una entidad bancaria a nivel local. Luego es necesario inscribir la sociedad en la Superintendencia Nacional de Bienes Públicos (SUNARP), simultáneamente se llevará la Minuta de constitución ante una notaria que después será elevada a escritura pública, para luego ir disponiendo de los documentos requeridos para la inscripción ante la SUNARP (formulario otorgado por SUNARP, documentos entregados por el Notario y pago por derecho de trámite).

Como un cuarto paso se requiere la obtención del Registro del Contribuyente otorgado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), para ello es necesario tener en cuenta los siguientes requisitos: el testimonio de constitución social debidamente diligenciado ante la SUNARP, recibo de luz o agua del domicilio fiscal (domicilio para efectos tributarios), formulario de inscripción RUC el cual contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos, Documento legal del representante legal y título de propiedad o documento que certifique el arriendo del establecimiento comercial.

Después de haber tenido en cuenta los pasos anteriores, hay que dar apertura y legalización de los libros de sociedad y libros contables para ello es indispensable una copia de formulario de RUC, libro a legalizar y el pago correspondiente al trámite. Luego se recibe una autorización del libro de planillas por parte del ministerio de trabajo y promoción social, para ello se deben presentar los siguientes documentos solicitud de autorización por libro de planillas, copia de RUC, nombre o razón social del empleador, nombre del representante legal y número de DNI, dirección del centro de trabajos y pago por derecho de trámite

Como un paso consecutivo es necesario obtener la licencia municipal de funcionamiento la cual están clasificadas según el sector (comercial, industrial, servicios y servicios profesionales), para llevar a cabo esta medida es

importante tener los siguientes documentos: solicitud, certificado de zonificación y compatibilidad de uso, informe de defensa civil, copia de registro único contribuyente (RUC), copia del documento de identidad del interesado o del representante legal, título de propiedad o contrato de alquiler del lugar donde realizara la actividad comercial, copia simple de escritura de constitución de la persona jurídica de ser el caso, copia de la autorización y/o certificado del sector correspondiente y pago correspondiente al pago.

Por último se diligencia el registro de inversión extranjera, el Decreto Legislativo N° 662 constituye su obligatoriedad aunque no define un plazo decisivo

#### 4.2.2 Tipos de Sociedades:

En El Perú se pueden constituir los siguientes tipos de sociedades con características específicas entre las cuales el inversionista puede decidir:

**Figura # 19. Tipos de Sociedades.**

MODALIDAD	FORMA INDIVIDUAL	FORMAS SOCIETARIAS		
MODALIDAD	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SOCIEDAD ANONIMA
CARACTERISTICAS	Es constituida por voluntad de una sola persona.  Es una persona jurídica	De dos a 20 socios.	De dos a 20 accionistas.  El accionista que desee transferir sus acciones a otro accionista o a terceros debe comunicarlo a la sociedad y solicitar la aprobación de la misma.	De dos como mínimo. No existe número máximo.
DENOMINACIÓN	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", o de las Siglas "E.I.R.L."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", o de las siglas "S.R.L."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Anónima Cerrada, o de las siglas "S.A.C."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Anónima", o de las Siglas "S.A."



<b>ORGANOS</b>	Titular y Gerencia	Junta general de Socios.  Gerentes.	Junta general de Accionistas.  Directorio, el nombramiento del mismo es facultativo.  Gerencia.	Junta general de Accionistas.  Directorio.  Gerencia.
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	En dinero o bienes muebles o inmuebles.	El capital es representado por participaciones y deberá estar pagada cada participación por lo menos en un 25%.	Los aportes pueden ser en moneda nacional y/o extranjera, en contribuciones tecnológicas intangibles.  El capital es representado por acciones y deberá estar suscrito completamente y cada acción pagada por lo menos en un 25%.	Los aportes pueden ser en moneda nacional y/o extranjera, en contribuciones tecnológicas intangibles.  El capital es representado por acciones y deberá estar suscrito completamente y cada acción pagada por lo menos en un 25%.
<b>DURACIÓN</b>		Indeterminada	Determinado o Indeterminado	Determinado o Indeterminado

**Fuente** Cómo Invertir en el Perú. Proinversión.

Por otra parte las empresas nacionales como extranjeras pueden tomar la decisión de expandirse por medio de la figura comercial de Sucursal o a través de contratos de asociación.

### **Sucursal**

Las sucursales es la forma por la cual empresas nacionales o extranjeras deciden establecer de manera secundaria toda o parte de la operación que llevan a cabo en su casa matriz. En El Perú como lo describe la Agencia para la Promoción de la Inversión Privada en Perú (Proinversión), las compañías pueden crear sucursales de manera libre siempre y cuando estas sean inscritas en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral de la SUNARP del lugar donde operen. Es necesario de igual forma que las sucursales se les confieran representación legal la cual tenga autonomía en cuanto a los parámetros asignados por la sociedad principal representados por

poderes otorgados por esta. No es necesario que las sucursales tengan personería jurídica independiente a la de la sede principal de la compañía. El Representante legal de la sucursal debe gozar de un poder suficiente que le permita solucionar inquietudes acerca de las actividades de la empresa, como también, hacer responsable a la sociedad por las operaciones de la sucursal y las representaciones procesales exigidas por la ley.

Los pasos para la constitución de una sucursal en El Perú son los siguientes:

- El certificado de vigencia de la sociedad principal. Tratándose de sociedades constituidas en el extranjero, deberán presentar, además la constancia que donde se establezca que no se encuentra impedida de establecer sucursales en el extranjero;
- Copia del pacto social y del estatuto o de los instrumentos equivalentes en el país de origen de ser el caso; y,
- El documento donde conste el acuerdo de establecer la sucursal, adoptado por el órgano social competente de la sociedad principal, indicándose el capital que se le asigna a la sucursal; la declaración de que las actividades que realizará la sucursal están comprendidas dentro del objeto social de la principal; el lugar del domicilio de la sucursal; la designación de un representante legal permanente en el país; los poderes que le confiere; y su sometimiento a las leyes del Perú para responder por las obligaciones que contraiga la sucursal en el país.<sup>12</sup>

### **Contrato de Asociación:**

Un contrato de asociación se estipula cuando una persona llamada socio sede parte de su propiedad representada en dinero, bienes o servicios a un asociante para establecer un negocio comercial en el cual se establece una participación dentro de las utilidades o pérdidas que se produzcan por el

---

<sup>12</sup> Fuente: Agencia para la promoción de la Inversión privada en El Perú. ProInversión

negocio. En el Perú este tipo de contrato no está determinado bajo una persona jurídica ni tampoco necesita de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral de la SUNARP, sin embargo es indispensable que se haga de forma escrita. Dentro de los tipos de contratos de asociación se encuentran los consocios, los contratos de asociación en participación y el Joint Venture.

Estos contratos son entendidos como parte de una Inversión Extranjera directa en el caso que se le dé al socio extranjero participación sobre la capacidad de producción de la compañía sin necesariamente ser por aporte de capital pero que sea de carácter contractual el cual implique aporte de bienes o servicios a la empresa receptora con el fin de se participe en el volumen de producción física, en el total de la ventas o en las utilidades de la empresa receptora.

#### ***4.3 LEGISLACIÓN LABORAL***

El actual gobierno peruano promueve la modernización de la legislación laboral con el propósito de incentivar la inversión y suprimir todas las antiguas disposiciones o resoluciones judiciales que de alguna manera atenuaban la formalización de nuevos puestos de trabajo.

Todas estas disposiciones en materia de legislación laboral tiene como fin flexibilizar la negociación colectiva, dándole la posibilidad de llevar a cabo contratos que facilitan al empleador regular la contratación de mano de obra según las necesidades de su actividad. Otras de las medidas implementadas es un sistema privado de pensiones que se ofrece como una alternativa al sistema estatal de seguridad social y a la regulación integral de la compensación por tiempo de servicios, participación en las utilidades, vacaciones y derecho de huelga. La Ley de Fomento al Empleo señala y controla las relaciones individuales entre empleadores y trabajadores, mientras que la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo reglamenta la actividad sindical, la negociación colectiva y la huelga.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en El Perú para 2008 es de: S./ 550 Nuevos Soles.

### **4.3.1 Modalidades de contratación**

#### **Contratos a plazo indeterminado**

Este tipo de contrato puede ser verbal o escrito, tiene establecido un periodo de prueba, remuneración, obligaciones y responsabilidades para cada una de las partes. Estos contratos de plazo indeterminado crean una estabilidad relativa para el empleado y así mismo estos perciben beneficios sociales. Para su despido se requiere una indemnización por parte del empleador.

#### **Contratos a plazo determinado**

Este tipo de contrato debe estar por escrito y ser diligenciado al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, en este se especifica las funciones que deben desempeñar el empleado y el término del contrato. Al finalizar el contrato se desvincula la relación entre el empleador y el empleado llevando a que el primero pague los beneficios sociales.

Los trabajos sujetos a plazo determinado se dividen en:

#### **A. Trabajos de Naturaleza Temporal**

a) Por inicio o incremento de una nueva actividad

- Inicio de una labor productiva
- Instalación de nuevos establecimientos o de mercados.
- Incremento de las ya existentes dentro de la misma empresa.

b) Por necesidades del mercado

Tendiente a atender incrementos coyunturales de la producción de una empresa.

c) Por reconversión empresarial

Sustitución, ampliación o modificación de las actividades desarrolladas en la empresa por variación de maquinarias, equipos, etc.

## **B. Trabajos de Naturaleza Accidental**

a) Por ocasión.

Con la finalidad de atender necesidades transitorias que sean distintas a la actividad habitual de la empresa.

b) Por Suplencia.

Con la finalidad de reemplazar o sustituir a un trabajador.

c) Por Emergencia

Con el objeto de cubrir las necesidades de una empresa por causa fortuita o fuerza mayor.

## **C. Trabajos de Obra o Servicio Específico**

a) Por obra determinada o servicio específico.

Con un propósito establecido y con una duración determinada, con posibilidad de efectuar renovaciones para la conclusión o término de la obra

b) Intermitente.

Con la finalidad de cubrir las necesidades de la empresa que son permanentes pero discontinuas.

c) Temporada.

Con el fin de atender las necesidades de la empresa en determinadas épocas del año.

### **4.3.2 El horario de trabajo**

La jornada está comprendida por 8 horas máximas diarias representadas en 48 horas semanales. El trabajo extra es voluntario, tanto en su otorgamiento como en su prestación. El trabajo extra se garantiza con un recargo a convenir que no podrá ser menor del 25% por hora calculado sobre la remuneración ordinaria.

Con respecto a descansos anuales, a lo que hace referencia al derecho al goce vacacional, hace al trabajador merecedor a 30 días de descanso anual, antes a la acreditación del trabajo efectivo de 260 días en el respectivo periodo.

### **4.3.3 Contribuciones y Aportes Sociales**

- ✓ **Compensación por Tiempo de Servicios – CTS**

La CTS tiene la calidad de beneficio social que prevé cualquier tipo de eventualidad que puede originar el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia.

El cálculo de la CTS se realiza con base en una remuneración por cada año de servicios, la misma que debe ser destinada de manera semestral a una institución bancaria elegida por el trabajador.

- ✓ **Aporte al Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS)**

Tiene que ver con el pago a dicho Instituto del 9% sobre la base de la remuneración del trabajador, por concepto de seguridad social.

- ✓ **Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI.**

Corresponde el pago del 5% sobre la base de la remuneración del trabajador, como un aporte solidario a la implementación de obras públicas.

- ✓ **Asignación Familiar**

Los trabajadores reciben una asignación familiar con carácter remunerativo equivalente al 10% de la remuneración mínima vital siempre que esté a su cargo uno o más hijos menores de 18 años.

- ✓ **Gratificaciones Legales**

Los trabajadores por ley tiene la oportunidad de percibir dos gratificaciones al año: por fiestas patrias (28 de julio) y por Navidad (25 de diciembre).

✓ Utilidades <sup>13</sup>

Los trabajadores participan en las utilidades de la empresa mediante la distribución por parte de ésta de un porcentaje de su renta anual antes de impuestos, conforme a lo siguiente:

Empresas Pesqueras, de telecomunicaciones e industriales 10%

Empresas Mineras 8%

Empresas del comercio al por mayor y al por menor 8%

Empresas que realizan otras actividades 5%

✓ Seguro de Vida

Una vez cumplidos cuatro años de trabajo al servicio del empleador, el empleado tiene derecho a un seguro de vida,

#### *4.4 Cultura Peruana en los negocios. <sup>14</sup>*

Los peruanos están entre los más formales y reservados de Sur América. Para los peruanos difícilmente el trabajo es lo más importante de la vida, sin embargo son estrictos con los compromisos adquiridos. Valoran la diplomacia, el buen tacto y la sensibilidad y detestan la agresividad abierta y la brusquedad. Mantener las relaciones comerciales dándole la suficiente importancia a las relaciones personales es vital para el negociador peruano, dando como resultado una buena negociación.

Las citas se deben realizar con dos o cuatro semanas de anticipación y deben confirmarse. El empresario peruano se caracteriza por no tomar la decisión de un negocio en la primera cita, por lo que probablemente se requerirá más de

---

<sup>13</sup> Guía para exportar, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - PROEXPORT COLOMBIA 2007.

<sup>14</sup> Inteligencia de Negocios. Cultura de Negocios. Proexport.

un viaje para concluir el acuerdo. Los peruanos raramente son puntuales, aunque se espera que el visitante si lo sea.

#### ***4.5 RÉGIMEN TRIBUTARIO***

El Régimen Tributario Peruano está comprendido por el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, impuesto Selectivo al Consumo e Impuesto a las Transacciones Financieras.

A continuación se presenta una descripción de cada uno de los impuestos:

##### **4.5.1 Impuesto de Renta:**

Este impuesto se cobra de forma anual, y se aplica sobre las rentas de las personas que residen en el país y los contribuyentes no domiciliados en el país solo con relación a la renta proveniente de fuente peruana. En el sector empresarial este tributo se aplica sobre cualquier ganancia o beneficio derivado de operaciones con terceros, el cual ha sido establecido al final de cada ejercicio económico.

##### **Tasas Aplicables**

- **Personas Domiciliadas:**
  - El impuesto a las personas jurídicas domiciliadas se establecerá en un 30% sobre su renta neta.
  - El impuesto a cargo de las personas naturales se determinará aplicando sobre la renta neta global anual la escala progresiva acumulativa siguiente:
    - Hasta 27 UIT<sup>15</sup>: 15%
    - Por encima de 27 UT y Hasta 54 UT: 21%
    - Superior a 54 UIT: 30%

---

<sup>15</sup> UIT: Unidad Impositiva Tributaria



Nota: UIT, establece el índice de referencia que acogerán las normas tributarias. En el 2008 equivale a 3500.

- Dividendos y otras vías de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas: 4.1%.
  
- Personas No Domiciliadas:
  - Intereses que provengan de créditos externos: 4.99%, siempre que se acredite la entrada de la moneda al país y que el interés anual a rebatir no sea superior a la tasa preferencial predominante en la plaza de donde proceda más 3 puntos.
  - Intereses que abonen al exterior las empresas bancarias y las empresas financieras establecidas en el país como resultado de la utilización en el país de sus líneas de crédito en el exterior: 1%.
  - Dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas: 4.1%.
  - Regalías: 30%.
  - Asistencia Técnica: 15%
  - Otras rentas: 30%.
  - Las personas naturales, determinarán su impuesto aplicando la tasa del 30% sobre las pensiones o remuneraciones por servicios personales cumplidos en el país, regalías y otras rentas.

#### Convenios de Doble Tributación Internacional

Con el propósito de evitar la doble tributación, Perú ha comenzado un proceso de negociación de convenios bilaterales. Hasta hoy, Perú ha suscrito convenios bilaterales para evitar la doble tributación con Chile y Canadá. A partir de la Decisión 578 “Régimen para evitar la Doble Tributación” tomada en la Comunidad Andina de Naciones, se estipula que es necesario eliminar la doble imposición a las actividades de las personas naturales y jurídicas, domiciliadas en los Países Miembros de la Comunidad Andina, que actúan a

nivel comunitario y establecer un esquema y reglas para la colaboración entre las administraciones tributarias.

#### **4.5.2 Impuesto General A Las Ventas**

Este impuesto se determina sobre las ventas de bienes muebles en el país, la prestación de servicios en el país, los contratos efectuados en la construcción, sobre la primera venta de un bien inmueble llevada a cabo por los constructores y sobre la importación de bienes. La tasa implementada es del 19% que contiene la tasa de Impuesto de Promoción Municipal.

#### **4.5.3. Impuesto Selectivo Al Consumo**

Este impuesto recae sobre el productor e importación de bienes como cigarrillos, bebidas alcohólicas, agua gaseosa y mineral, artículos de lujo, combustibles, juegos de casino y apuestas. La tasa impositiva está comprendida entre el 0% y el 128%, de acuerdo al bien o servicio.

#### **4.5.4 Impuesto A Las Transacciones Financieras**

Es un impuesto temporal sobre las operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera (tanto débitos como créditos). El impuesto es deducible para efectos del Impuesto a la Renta y la tasa que rige para el año 2007 es de 0.08%.

### ***4.6 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN***

#### **4.6.1 Régimen De Recuperación Anticipada**

Régimen General

Este régimen tiene que ver con la devolución del Impuesto General de las Ventas gravado sobre las exportaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital efectuadas por personas naturales o jurídicas que estén al frente en el país en actividades productivas de bienes y servicios de tipo exportación o que su venta este gravada con el impuesto, y así mismo no hayan iniciado actividades de comercio.

## Régimen Especial De Recuperación Anticipada Del Impuesto General A Las Ventas (IGV)

*El presente régimen consiste en la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa pre-productiva a ser empleados por los beneficiarios del Régimen directamente para la ejecución de los proyectos previstos en los Contratos de Inversión y que se destinen a la realización de operaciones gravadas con el IGV o a exportaciones<sup>16</sup>.*

### Acogimiento al Régimen

Este régimen favorece a personas jurídicas o naturales que inviertan en cualquier sector de la economía y que generen renta de tercera categoría (esta corresponde a los ingresos provenientes por el ejercicio profesional en sociedad y a las empresas en un sentido amplio). Para ello deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir un Contrato de Inversión con ProInversión y el Sector que corresponde, en representación del Estado, con esto establecen un compromiso referente a realizar inversiones durante la fase pre-operativa del proyecto por una cantidad no menor a US\$5.000.000. este monto contiene el IGV. Este monto no aplicará a inversiones destinadas al sector agrario.
- Que el proyecto requiera de una etapa pre-productiva igual o mayor a dos años, contado a partir de la fecha del inicio del cronograma de inversiones contenido en el Contrato de Inversión.
- Adquirir la Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y el titular del Sector correspondiente, ratificando las personas que se incluyen dentro del régimen, así como los bienes, servicios y contratos

---

<sup>16</sup> ProInversión, "UN MARCO JURIDICO LIBERAL Y ESTABLE PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA".

en materia de construcción que conferirán la Recuperación Anticipada del IGV para cada contrato.

#### Reintegro Tributario Del Impuesto General A Las Ventas

Este régimen se fundamenta en el reintegro del impuesto gravado sobre las operaciones de importación y/o adquisición local de bienes intermedios, bienes de capital, servicios y contratos de construcción en la etapa pre-operativa de la obra pública de infraestructura y de servicios públicos. El reintegro será aplicado en el caso en que las operaciones no estén gravadas con esta tasa impositiva y además sean destinadas a proyectos de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

#### Acogimiento al Régimen

Bajo este régimen se pueden amparar todas aquellas personas jurídicas las cuales suscriban un contrato de concesión enmarcado por lo establecido dentro del decreto Supremo No. 059-96 y sus normas modificatorias. Además es necesario cumplir con los siguientes parámetros:

- Establecer un contrato con Agencia para Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) y con el sector respectivo. El monto de la inversión no debe ser menor a US\$ 5.000.000 incluyendo el total de la inversión, este monto está excluido de IGV.
- Tener la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas del decreto supremo el cual los acredite de ser beneficiarios de dicho régimen.
- Estar en desarrollando la fase previa a la operación.

#### **4.6.2 Incentivos a la Agricultura**

Uno de las mayores prioridades del gobierno Peruano es la de incentivar la inversión en el sector Agrario y Agroindustrial, para persona jurídicas o naturales que ejerzan actividades relacionados con cultivos o crianzas,

excluyendo al sector forestal. También se pueden acoger a estos incentivos aquellos que se dediquen a la producción Agroindustrial, tomando en cuenta que su materia prima debe provenir en una mayor proporción de productos agropecuarios que sean adquiridos de las personas dedicadas a los cultivos y a la crianza exceptuando aquellos desarrollados en zonas como Lima y la Provincia del Callao. Este régimen no aplica para actividades empresariales que tengan que ver con el Trigo, Tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza.

#### a. Beneficios Tributarios

- El gravamen sobre la renta neta corresponde a una tasa del 15%.
- La depreciación de la infraestructura hidráulica y obras de riego será del 20% anual.
- Se podrá recuperar durante máximo cinco años anticipadamente el impuesto gravado sobre las ventas que estén relacionadas con compras de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción.
- Los beneficios tributarios tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021.

#### b. Régimen Laboral y de la Seguridad Social

Para la contratación de empleados en la actividad agraria es posible diseñar contratos a periodos determinados e indeterminados, siendo para este último posible el establecimiento de jornadas continuas acumulativas de acuerdo a la labor especial a trabajar, siempre y cuando las horas totales de trabajo bajo este método no excedan el promedio permitido por la Ley de lo contrario se entenderá como sobre tiempo.

La actividad agraria cuenta con un régimen social y laboral especial, entre los puntos relevantes de estos se encuentran: descanso de 15 días por año trabajado pagos, jornadas laborales de no más de cuatro horas diarias, aporte

mensual al seguro de Salud de un 4% a cargo del empleador por cada trabajador.

#### **4.6.3 Incentivos a la Acuicultura**

La acuicultura o cultivo de especies hidrobiológicas es promovida por el gobierno peruano cuando esta se desarrolla de forma organizada y tecnificada, en ambientes que sean seleccionados, controlados, acondicionados o artificiales. Se entiende como parte de la actividad acuícola la investigación y el desarrollo de productos que sean producto de esta.

##### **a. Beneficios tributarios**

- El gravamen sobre la renta neta corresponde a una tasa del 15%.
- Los beneficios tributarios tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2010.

##### **b. Régimen Laboral y de la Seguridad Social**

Para la contratación de empleados en la actividad acuícola es posible diseñar contratos a periodos determinados e indeterminados, siendo para este último posible el establecimiento de jornadas continuas acumulativas de acuerdo a la labor especial a trabajar, siempre y cuando las horas totales de trabajo bajo este método no excedan el promedio permitido por la Ley de lo contrario se entenderá como sobre tiempo.

La actividad agraria cuenta con un régimen social y laboral especial, entre los puntos relevantes de estos se encuentran: descanso de 15 días por año trabajado pagos, jornadas laborales de no más de cuatro horas diarias, aporte mensual al seguro de Salud de un 4% a cargo del empleador por cada trabajador.

#### **4.6.4 Ley de Amazonía**

Para el gobierno de El Perú le es importante un desarrollo que sea sostenible e integral en la zona geográfica de la Amazonía, por tal se han creado

condiciones tributarias que ayudan a la mayor generación de inversión privada para esta.

- Actividades como la agropecuaria, la acuicultura, la pesca, el turismo, la transformación forestal y actividades de manufactura dedicadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios de las anteriores, las cuales practiquen en la Amazonía, tendrán una tasa de impuesto sobre la renta de un 5% o 10% dependiendo de su ubicación.
- Actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de productos de cultivos nativos o calificados como sustitutos de cultivos de coca, gozaran de exoneración de impuesto de Renta. Sin embargo para cultivos como el de la palma aceitera, el café y el cacao, este beneficio solo aplicara en la producción agrícola, las otras actividades derivadas de estas se les aplicara una tasa de 5% o 10% de acuerdo a su ubicación.
- Aquellas empresas que estén dedicadas al comercio en la región Amazónica y un 30% de sus utilidades netas las reinviertan en proyectos de inversión aplicaran un impuesto a la renta de tercera categoría a una tasa de 5% o 10% dependiendo de su ubicación.
- El impuesto General a las ventas (IGV) y el impuesto de consumo de aquellas empresas que tengan actividad en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, se encuentran exentas de pago de dicho impuesto por ventas dentro de estos mismos.

#### **4.6.5. Zonas Especiales**

a. Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios- CETICOS

Estos Centros son áreas geográficas específicas las cuales tienen un trato especial en cuanto a que son calificadas como zonas aduaneras primarias ,

esta fueron creadas como motores de desarrollo de actividades industriales de maquila, ensamblaje o almacenamiento. Estos también ofrecen beneficios a actividades agroindustriales o de agro exportación que se desarrollen dentro de estos. Lo CELTICOS se encuentran ubicados en la ciudades de Paita, Ilo y Matarani.

#### Beneficios tributarios

- Exoneración de IGV, Impuesto a la Renta, Impuesto Selectivo al consumo, Impuesto Promoción municipal, impuestos y tasas nacionales y municipales, excepto las aportaciones a ESSALUD, hasta el 31 de diciembre de 2012
- Mercancías desembarcadas en puertos de Ilo, Matarani o Paita que estén dirigidas a los CETICOS gozan de excepción en impuestos arancelarios, IGV, Impuesto selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción municipal y cualquier otro impuesto que se pueda generar de la importación
- Adquirir un bien o recibir la prestación de un servicio por parte de un proveedor que opere dentro del territorio nacional en lo CETICOS, es considerada como una exportación. Si el objeto de este bien o servicio es definitivo se le aplicara la norma que se refiere a la restitución simplificada de derechos arancelarios e IGV o cualquier otra referente a la exportación.
- El ingreso de mercancías provenientes del exterior que se nacionalice y se reenvíe al exterior siendo que sean transformadas o no, se contemplara bajo el régimen Aduanero de Mercancía en Transito.
- Todo producto elaborado en los CETICOS se le permitirá la entrada al territorio nacional siempre y cuando se acoja al régimen de Admisión Temporal, Importación Temporal y Reposición de Mercancías en Franquicia,



- Las ganancias generadas por el reenvío de mercancías al exterior están exentas del pago del impuesto a la renta.
- La entrada de mercancías al resto de la nación procedente de los CETICOS estarán condicionadas al pago de gravámenes arancelarios, IGV, Impuesto de promoción Municipal, Impuesto Selectivo al Consumo y los diferentes impuestos relativos a la importación.

#### b. Zona Franca de Tacna –ZOFRATACNA

El Departamento de Tacna ofrece para el desarrollo actividades de carácter industrial, de maquila, de embalaje, agroindustriales, de envasado, de almacenamiento y de servicios la zona de Tacna (ZOFRATACNA). También se incluyen aspectos tales como: la reparación, reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinaria, motores y equipos para la actividad minera, esto está sujeto a lo aprobado por el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### Zona Industrial de Tacna

Esta zona franca mide 390 hectáreas, con 120 de estas capacitadas para ofrecer servicios tales como: fibra óptica, fluido eléctrico, agua, drenaje, veredas, estacionamientos, áreas verdes entre otras.

#### Beneficios tributarios para la Zona Industrial

- Las personas jurídicas que se establezcan en la Zona Industrial de Tacna y se dediquen a desarrollar las actividades descritas previamente estarán eximidas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de otros impuestos de carácter Nacional, Regional y Municipal. Este tipo de beneficio no incluye los aportes a ESSALUD y las tasas.
- Todas aquellas mercancías procedentes del exterior que entren a la ZOFRATACNA a través de los puertos de Ilo y Matarani,

Aeropuerto de Tacna y el Muelle Peruano en Arica, podrán acceder a la Zona Comercial de Tacna si provienen de los Depósitos Francos pagando solamente un Arancel Especial.

- La entrada definitiva de bienes producidos en el país y la prestación servicios nacionales hacia ZOFRATACNA, será considerado una exportación. Esto implica el régimen de restitución simplificada de los derechos arancelarios, el impuesto General a las Ventas. El ingreso temporal de bienes serán considerados como exportación temporal.
- La importación de residuos, mermas, desperdicios y subproductos no están sujetos al pago de tributo.
- Las personas usuarias de esta Zona Franca tienen la posibilidad de integrar maquinaria o equipos provenientes del extranjero a la ZOFRATACNA, así mismo serán beneficiados bajo un régimen especial de suspensión del pago de derechos e impuestos de aduanas y otras tasas adjuntas a la importación.

#### c. Zona Comercial de Tacna

Está ubicada en el sur (Departamento de Tacna) de El Perú comprendido entre dos distritos el de Tacna y el del Alto de la Alianza.

En esta área se pueden integrar diferentes mercancías pagando un arancel único del 8% sobre el valor CIF, procedentes de los Depósitos Francos de la Zona Franca.

#### **4.6.6. El Régimen Cambiario**

Con respecto al régimen cambiario el Estado certifica a personas naturales o jurídicas que residen en el Perú la libre tenencia, uso y disposición externa e interna de la moneda extranjera. El estado garantiza la libre convertibilidad de la moneda nacional a un tipo de cambio único.

#### **4.6.7 La Libre Competencia Y La Protección De La Propiedad Intelectual**

El estado está al frente de la vigilancia de cualquier práctica que facilite la libre competencia, vigila el dominio en el mercado y asegura la propiedad intelectual.

El organismo encargado de regular las normas legales de defensa de la Competencia y vigilar las prácticas monopólicas que limiten o abusen una posición en el mercado, es el Instituto Nacional de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI. Este ente también regula toda actividad relacionada con la competencia desleal que afecte al mercado y a los consumidores. Por otro lado tiene como función sancionar cualquier práctica dumping y velar por la buena fe comercial, defendiendo las normas correspondientes al libre comercio y la vigilancia de las regulaciones que enmarquen restricciones para-arancelarias.

De la misma forma es función de INDECOPI, regular la protección de los derechos de propiedad intelectual en todas sus aplicaciones y desempeñarse como un centro de registro de la propiedad intelectual.

#### **8. LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

Todos los contratos relacionados con tecnología, patentes, marcas o materiales de propiedad industrial provenientes del extranjero, también como actividades de asistencia técnica, ingeniería básica y de detalle, gerencia y franquicia son aspectos que serán negociados de forma libre entre cada una de las partes y debidamente registrados ante el INDECOPI.

La remesa de regalías, se lleva a cabo de forma libre a través del sistema financiero nacional, previo pago de los impuestos correspondientes.

## **CAPITULO V**

### **MARCO LEGAL**

Para poder realizar cualquier operación en el Perú es necesario tener en cuenta el marco legal con el cual el país se rige, para con esto conocer las obligaciones y derechos que se puedan tener en materia económica, laboral y de inversión.

El marco legal se enmarca dentro de la Constitución Política de El Perú la cual establece los fundamentos sobre la justicia, las normas y el derecho del país, con base en esta se expiden las leyes. La constitución más reciente fue aprobada mediante el referendo de 1993 bajo el gobierno de Alberto Fujimori.

El Perú cuenta con tres decretos que establecen la forma en cómo las inversiones se rigen en el país; el Decreto Legislativo No. 662 (Reglas y seguridades desarrollo de inversiones extranjeras), El decreto Legislativo 757(Complemento del decreto No.662) y El Decreto supremo 162-92-EF (Reglamento de regímenes de garantía a la inversión privada).

Partiendo de una estructura general es indispensable poder considerar como primera medida el acuerdo existente con los países de la Comunidad Andina mediante el cual enmarca las bases que establecen el marco de las inversiones.

#### ***5.1 COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES***

Su gestación parte desde el grupo andino donde se propuso establecer como pilar fundamental constituir el acuerdo de Cartagena el 16 de octubre de 1969,

el cual pretende fortalecer las instituciones comunitarias con el fin de perfeccionar todos los procedimientos en materia de zona de libre comercio y aduana.

La CAN dentro de su estatuto rector del proceso de integración presenta quienes la conforman, los objetivos perseguidos, adhesión, vigencia, denuncia. El artículo 5 del Acuerdo de Cartagena estipula crear la comunidad andina integrada por los estados soberanos de Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia y Venezuela.

La CAN como una “organización subregional económica y política con personería jurídica internacional” (Comunidad Andina, 2006). Por otro lado se formaliza el SAI el cual enmarca todo el “conjunto de órganos e instituciones de la Comunidad Andina que tienen como propósito permitir una coordinación efectiva entre sí para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración” (comunidad Andina, 2006) estos órganos son ejecutados por los actores gubernamentales de cada país a través de sus funciones ejecutivas y de dirección.

Las instituciones buscan de alguna manera la integración de las diferentes áreas por medio de diferentes programas, con este orden de ideas la CAF “Corporación Andina de Fomento” y el Fondo Latinoamericano de reservas son los que representan las instituciones financieras, la política de salud está respaldada por el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, el organismo de trabajo y seguridad social es dado por el Convenio Simón Rodríguez y en materia de educación los organismos que están al frente son el Convenio Andrés Bello y La Universidad Andina Simón Bolívar.

La CAN fija como uno de sus objetivos alcanzar un desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, incrementar el nivel de ocupación y mejorar la posición de los países frente a un contexto internacional (vulnerabilidad externa), incentivar la solidaridad de las subregiones y disminuir las diferencias entre las mismas, para ello adopta mecanismos tales como: liberación

comercial a través de un arancel externo común y la liberación del comercio subregional de servicios.

La CAN establece un marco normativo referente a la forma como la IED debe contemplarse en sus países miembros, la decisión 291 de la comisión considera importante definir que la inversión extranjera directa es una respuesta a la creciente necesidad de crear mercados más eficientes y competitivos. (Ver anexo # 2)

## ***5.2 ACUERDO BILATERAL COLOMBIA Y EL PERÚ***

### **Acuerdo Entre el Gobierno De La República Del Perú Y El Gobierno De La República De Colombia Sobre Promoción Y Protección Recíproca De Inversiones**

Este comprende 42 artículos los cuales manifiestan los términos base para el acuerdo, allí se tratan temas como por ejemplo: aplicación-cobertura, trato nacional, nivel mínimo de trato, requisitos de desempeño, excepciones generales, medidas sobre seguridad, medioambiental y salud, tratamiento en caso de contienda, expropiación e indemnización, transferencias, medidas tributarias, transparencia, controversia entre las partes entre otros.

El propósito de este acuerdo es estimular una actividad empresarial que sea mutuamente favorable, así como desarrollar la cooperación económica entre las Partes, y el trabajo por el desarrollo sostenible.

El acuerdo ofrece ventajas para los inversionistas de ambos países tales como la libertad de escogencia frente a la de altos directivos, la autorización de entrada temporal a los inversionistas y empleados de cargos gerenciales, directivos y de aquellos que se dirijan a prestar servicios de carácter especializado, a actuar con libertad frente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta, o compromisos que

se refieran a cuotas de exportación, de ventas, restricciones de compra, entre otras. Sin embargo existen otras obligaciones que el inversionista debe cumplir como lo son, el establecer una mayoría en junta directiva de los nacionales donde la inversión se esté realizando si el país destino de la inversión así lo exige y el cumplir con las normas de salud y medioambientales que el gobierno local determine necesario.

Para los estados también existen deberes, entre estos se puede destacar el no nacionalizar o expropiar de cualquier forma, el no contabilizar el volumen o valor de las importaciones con el volumen o monto de las exportaciones o con los dineros provenientes de la inversión hecha, también el estado debe ser un facilitador para que las transferencias de las inversiones se puedan hacer de forma ágil, fácil y con bastante libertad. Por otro lado las dos países deben tener una periodicidad de reuniones de al menos una vez por año.

Por último este acuerdo con respectó al marco legal de la Comunidad Andina tendrá un carácter predominante siempre y cuando este tenga pactos con mayor nivel de liberalización que el descrito en el acuerdo bilateral. (Documento completo Portal Web. Comunidad Andina de Naciones).

### ***5.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA***

Con respecto al Régimen Económico la constitución promulga lo siguientes artículos:

Artículos constitución Política Peruana 1993:<sup>17</sup>

***Artículo 58°.*** *La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del*

---

<sup>17</sup> Tomado de la constitución Política Peruana 1993

país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

**Artículo 59°.** *El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.*

**Artículo 60°.** *El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.*

*Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.*

*La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.*

**Artículo 61°.** *El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.*

*La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de expresión y comunicación social; y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares.*



**Artículo 62°.** *La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley.*

*Mediante contratos-ley, el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente.*

**Artículo 63°.** *La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones. La producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres. Si otro país o países adoptan medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede, en defensa de éste, adoptar medidas análogas.*

*En todo contrato del Estado y de las personas de derecho público con extranjeros domiciliados consta el sometimiento de éstos a las leyes y órganos jurisdiccionales de la República y su renuncia a toda reclamación diplomática. Pueden ser exceptuados de la jurisdicción nacional los contratos de carácter financiero.*

*El Estado y las demás personas de derecho público pueden someter las controversias derivadas de relación contractual a tribunales constituidos en virtud de tratados en vigor. Pueden también someterlas a arbitraje nacional o internacional, en la forma en que lo disponga la ley.*

**Artículo 64°.** *El Estado garantiza la libre tenencia y disposición de moneda extranjera.*

**Artículo 65°. El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población**

#### **5.4 EL DECRETO LEGISLATIVO N° 662**

Establece todo el marco legal para la inversión extranjera en el Perú, este crea mecanismos enfocados a avalar en los inversionistas extranjeros su estabilidad tributaria y jurídica, disponibilidad de moneda extranjera y un trato no discriminatorio, con el propósito de tener un apropiado flujo de capitales externos.

Allí se reconoce la libertad de comercio e industria, así como la libre exportación e importación.

Los inversionistas extranjeros gozan de los mismos derechos que los nacionales. En este orden de ideas, pueden obtener acciones, participaciones o derechos de propiedad, pueden remesar en moneda extranjera la totalidad de sus utilidades, sus dividendos y su capital y tener la posibilidad de acceder al crédito interno.

De hecho, los inversionistas pueden firmar con el Estado un contrato de estabilidad legal, mediante la cual el Estado otorga beneficios de corte fiscal, tributario y aduanero por un término de 10 años. La Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE, es el organismo encargado de la suscripción.

## ***5.5 RÉGIMEN GENERAL DE INVERSIONES***

Acuerdo constitutivo de la agencia multilateral de garantía de inversiones extranjeras (MIGA) el cual pretende construir un ambiente propicio para las inversiones extranjeras que favorezcan la expansión de la libre empresa en el país.

El propósito del gobierno es remover todas aquellas restricciones y obstáculos a la inversión extranjera a fin de garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre inversionistas extranjeros y nacionales.

Establecer un régimen de estabilidad jurídica a los inversionistas extranjeros por medio del reconocimiento de ciertas garantías que les aseguren la continuidad de las reglas acordadas.

### **Garantías**

- Igualdad de trato sin importar el origen del capital proveniente, ni hacer diferenciación en tasas o aranceles.
- Libre transferencia, el integro de sus capitales provenientes de las inversiones registradas ante el Organismo Nacional Competente, se incluyen las venta de acciones, participaciones, reducción de capital o liquidaciones.
- Pluralismo económico: no se puede restringir el acceso directo e indirecto de los inversionistas o las empresas en que estos participen a actividades económicas específicas.
- Rol subsidiario del estado el cual solo procederá por causa de interés social o seguridad nacional dispuesto mediante ley por el Congreso de la República.

De acuerdo a la embajada de Colombia en el Perú las inversiones colombianas realizadas en el Perú están alrededor de los 2500 millones de dólares.

### **Leyes generales de la promoción de inversiones**

- Régimen de estabilidad jurídica a las inversiones extranjeras (D. leg. 662).
- Ley marco para el crecimiento de la inversión privada (D leg 757).
- Regulación sectorial: infraestructura y servicios públicos, recursos naturales.
- Arbitraje: Ley general de arbitraje.

### **Inversión <sup>18</sup>**

Se consideran inversiones:

- ✓ Aportes de propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras.
- ✓ Las inversiones en moneda nacional provenientes de recursos con derecho a ser remitido al exterior.
- ✓ La conversión de obligaciones privada con el exterior en acciones.
- ✓ Las reinversiones que se efectúen de conformidad con la legislación vigente.
- ✓ Las reinversiones en bienes ubicados físicamente en el territorio de la república.
- ✓ Las contribuciones tecnológicas intangibles.
- ✓ Las inversiones destinadas a la adquisición de títulos, documentos y papeles financieros cotizados en bolsa de valores o certificados de depósito bancario en moneda nacional y extranjera.

---

<sup>18</sup> Tomado de: Estudio de Inversión en El Perú. Paitán

## RECOMENDACIONES

- Las Pymes de Colombia deben incluir dentro de sus posibilidades de inversión la internacionalización porque esto permite la expansión de sus mercados generando un mayor nivel de ingresos, manteniendo y aumentando su nivel de competitividad.
- Los empresarios de las pequeñas y medianas empresas deberán aprovechar los Tratados Internacionales referentes a la inversión, esto como un medio para lograr una mayor eficiencia de sus operaciones. En el caso puntual de El Perú, la CAN y el tratado bilateral de Colombia y Perú, son los tratados a tener en cuenta por estos.
- Con respecto a la inversión es importante resaltar las diferentes condiciones u obligaciones establecidas para algunos sectores de la economía que no deben pasar desapercibidos por el inversionista.
- Es importante considerar que el inversionista colombiano sea un agente que se apropie, y logre conocer los requerimientos específicos que exige el país receptor y de origen de la inversión, con respecto a características de los mercados, asuntos económicos, políticos, tributarios, legales, laborales, de inversión, cultural y social.
- El inversionista deberá buscar asesoría especializada que le ayude a formalizar el proceso de internacionalización. Estas fuentes podrán ser de carácter privado o estatal las cuales tengan experiencia en el manejo de este tipo de negocios. En Colombia entidades como Proexport, Cámaras de Comercio Locales (Para El Perú La Cámara Colombo Peruana), el Ministerio de Comercio Exterior, bufete de abogados podrán propiciar beneficios relativos a procesos de internacionalización.

- Es necesario que el empresario conozca las diferentes formas de inversión, su significado y correcta implementación cumpliendo con las políticas exigidas para cada uno de estos tipos.
- El pequeño y mediano empresario colombiano debe identificar los incentivos que ofrecen los países receptores de inversión, en el caso peruano son mencionadas en el capítulo 4 “Pasos a considerar para la inversión en El Perú”.

## CONCLUSIÓN

En un mundo en el cual cada día más las fronteras entre naciones pasan a un segundo plano y se converge hacia una integración mundial de las culturas y las economías, es indispensable no ser ajeno a este fenómeno y ser una gente activo que transforme este hecho en una posibilidad favorable en términos de competitividad y eficiencia. Por ende las múltiples posibilidades de internacionalizarse para las compañías son parte de este proceso de globalización que en este momento ya no es únicamente aplicable a grandes organizaciones, por lo contrario, las pequeñas y medianas empresas motores fundamentales de distintas economías, deben estar inmersas en este proceso globalizador.

El Perú se define como un destino adecuado para la inversión de las compañías ofreciendo un nivel de crecimiento promedio de un 9%, con una estabilidad cambiaria que en los últimos 6 años no supera los 3.5 Nuevos Soles/Dólar y así mismo no estuvo por debajo de 2.5 Nuevos Soles/Dólar, una inflación sin alimentos que no sobrepasa el 3.85% y una infraestructura consolidada que está representada en vías terrestres y marítimas.

Colombia cuenta con grandes posibilidades para que empresas pertenecientes a diversos sectores de la economía expandan sus operaciones a El Perú, los niveles de participación de las empresas colombianas con respecto a la demanda de El Perú es moderada, por ende esto significa una oportunidad para que la inversión colombiana tome provecho.

Con respecto a lo mencionado anteriormente sectores como: Filamentos sintéticos o artificiales con un 24% de las exportaciones colombianas y un 15% de las importaciones peruanas, extractos curtientes y tintorería un 11% de las exportaciones colombianas y 6% de las importaciones peruanas, Instrumentos

y aparatos de óptica 8% de las exportaciones colombianas y un 1% de las importaciones peruanas, Herramientas y útiles de metal con un 9% de las exportaciones colombianas y un 5% importaciones peruanas, Caucho y sus manufacturas con un 2% de las exportaciones colombianas y un 1% de las importaciones peruanas, entre otros sectores, tienen un gran potencial representado en oportunidades de aumento en participación del mercado tomando en cuenta la capacidad productiva con que cuenta el país.

En consideración al nivel de exportaciones que Colombia lleva a cabo en El Perú, es necesario resaltar la importancia de convertir el modelo en su mayoría de comercio internacional para de esta manera trascender a la realización de una inversión extranjera que puede resultar más favorable para el inversionista en términos de costos de transporte, mitigación de las imperfecciones del mercado, menores costos de mano de obra y transporte, fácil acceso a un recurso determinado y a una mano de obra mejor calificada. Todo esto se verá representado en mayores ingresos y un aumento de la competitividad de la organización, como también se verán representados en la condición económica del país en su conjunto.

Teniendo en cuenta que la mayor proporción de las PYMES colombianas se dedican al sector de los servicios, alrededor de un 51%, surge una oportunidad de inversión dado que El Perú refleja una balanza negativa en cuanto a la oferta nacional vs. sus importaciones. Los subsectores que pueden ser más susceptibles frente a una posible inversión, son el de transportes, comunicaciones y turismo.

Los acuerdos de La CAN y el acuerdo bilateral de protección y promoción recíproca de las inversiones Colombia y El Perú, estos ofrecen un marco que incentiva y propicia la inversión, son un referente que los inversionistas en este caso colombianos deben tener en cuenta para poder tener un efectivo desempeño a la hora de iniciar el proceso de internacionalización de sus negocios.



Con esta investigación se identificó que El Perú es un país que ofrece unas buenas condiciones para la realización de inversión, sustentado por una adecuada gestión económica, un marco legal favorable, un régimen tributario similar al colombiano, unos incentivos atractivos para la inversión y unos acuerdos y tratados bilaterales establecidos.

## BIBLIOGRAFIA

BALL, Donald A. Negocios internacionales introducción y aspectos esenciales. Madrid: Irwin, 1996, 903p.

DANIELS, John D. Negocios Internacionales. México: Pearson Education, 200, 984p.

FAZIO VENGOA, Hugo Antonio. El mundo y la globalización en la época de la historia global. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia: Siglo del Hombre Editores, 2007, 213p.

HILL, Charles W.L. Negocios internacionales: competencia en el mercado global, México; Bogotá: McGraw-Hill Interamericana, 2007, 740p.

KETELHÖHN ESCOBAR, Werner. Inversiones análisis de inversiones estratégicas. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2004, 274p.

PARKIN, Michael. Microeconomía versión para Latinoamérica. México; [Buenos Aires]: Pearson Educación/Addison Wesley, 2006.

SOTO PINEDA, Eduardo. Las PYMES ante el desafío del siglo XXI los nuevos mercados globales. México: International Thomson Editores, 2004, 235p.

VALENCIA RODRIGUEZ, Joaquín, *Administración de pequeñas y medianas empresa, México: International Thomson Editores, 2002, 340p.*

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU [www.bcrp.gob.pe/](http://www.bcrp.gob.pe/)

INSITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS E INFORMATICA [www.inei.gob.pe/](http://www.inei.gob.pe/)

PORTAL DEL ESTADO PERUANO [www.peru.gob.pe/](http://www.peru.gob.pe/)

EMBAJADA COLOMBIA PERU [www.embajadacolombia.org.pe](http://www.embajadacolombia.org.pe)

UNIVERSITY OF STRATHCLYDE  
[www.lib.strath.ac.uk/busweb/guides/smedefine](http://www.lib.strath.ac.uk/busweb/guides/smedefine)

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA [www.usergioarboleda.edu.co/PyMEs](http://www.usergioarboleda.edu.co/PyMEs)

PERIÓDICO EL COMERCIO [www.elcomercioperu.com.pe/](http://www.elcomercioperu.com.pe/)

# ANEXO #1

ANEXO 1. DIAPOSITIVAS ELABORADAS POR JOSE SALCEDO MACHADO. ABOGADO UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

## RÉGIMEN LEGAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PERÚ: MARCO SOCIETARIO, TRIBUTARIO Y LABORAL

Jose Salcedo Machado  
Abogado

## RÉGIMEN PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA

### Introducción

- Década del 90
- Política nacional de impulso a la competitividad del país: atraer inversión extranjera y transferencia de tecnología.
- Marco legal → **Seguridad Jurídica**
- Constitución Política de 1993

### Principios para el tratamiento de la Inversión Extranjera (1)

1. Libre iniciativa privada en el marco de una Economía Social de Mercado.
2. Rol subsidiario del Estado en la actividad económica
3. Libre competencia
4. Libertad de trabajo, de empresa, comercio e industria.
5. Libertad de contratar.
6. Libertad de tenencia de moneda extranjera.
7. Inviolabilidad de la propiedad: excepciones.
8. Igualdad en materia tributaria y prohibición de efectos confiscatorios.

### Principios para el tratamiento de la Inversión Extranjera (2)

- Igualdad en el trato a la inversión nacional y extranjera: excepciones: telecomunicaciones, zona de frontera y contratación nacional.
- Facultad del Estado para establecer garantías y seguridades mediante Contratos Ley: estabilidad jurídica, administrativa y tributaria.
- Posibilidad de someter las controversias que involucren al Estado a tribunales arbitrales supranacionales.

### Legislación interna de promoción y garantía de inversiones

- Régimen de Estabilidad Jurídica a las Inversiones Extranjeras (D. Leg 662).
- Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (D. Leg 757)
- Regulación Sectorial : Infraestructura y Servicios Públicos, Recursos Naturales.

## Inversión Extranjera: modalidades

- Se considera IE las provenientes del exterior para actividades económicas generadoras de renta en cualquiera de las sgts. Modalidades:
  - Inversión Extranjera Directa como aporte al capital social: monetarios o no monetarios
  - Aporte de recursos para el desarrollo de contratos asociativos, en bienes o servicios.
  - Inversiones en bienes y propiedades ubicados dentro del territorio nacional.
  - Inversiones en cartera.
  - Contribuciones tecnológicas intangibles.
  - Cualquier otra modalidad de inversión que contribuya al desarrollo del país.

## Convenios de Inversión en el Ámbito Extranjero (1)

- **La vigencia de los convenios es de 10 años.** En el caso de concesiones, el plazo de vigencia del convenio de estabilidad jurídica se extiende por el plazo de vigencia de la concesión.
- De remesa: libremente al exterior las utilidades e dividendos, por los impuestos que le correspondan.
- **El Estado otorga garantías a inversionistas y empresas** en las cuales se encuentran:
  - Podrán suscribir los convenios de estabilidad jurídica: Inversionistas y las empresas receptoras de inversión, (nuevas empresas y/o ampliación del capital social).
  - ✓ Inversionistas participantes en el proceso de privatización.
- **Régimen Societario**.
- **Régimen Tributario** en dichos procesos.
- **Régimen Laboral**

## Acuerdos de Inversión suscritos Extranjero (2)

- **Convenio sobre Promoción y Protección recíproca de Inversiones (Mayo 2001).** Libre contratación de tecnología y remesa de regalías.
- **Acuerdo de Profundización del Convenio sobre Promoción y Protección recíproca de Inversiones (Diciembre 2007).** La posibilidad de contratar en el exterior se otorga para su inversión. Pendiente de aprobación por los Parlamentos.

## Convenios de Estabilidad Jurídica (1)

- El Estado otorga garantías a inversionistas y empresas en las cuales se encuentran:
  - Podrán suscribir los convenios de estabilidad jurídica: Inversionistas y las empresas receptoras de inversión, (nuevas empresas y/o ampliación del capital social).
  - ✓ Inversionistas participantes en el proceso de privatización.
- **Régimen Societario**.
- **Régimen Tributario** en dichos procesos.
- **Régimen Laboral**

## Convenios de Estabilidad Jurídica (3)

- **Requisitos para el inversionista:**
  1. Efectuar, en el plazo de 2 años, aportes de capital por un monto no menor de USD\$ 5 mm en cualquier sector de la economía, con excepción de los sectores minería e hidrocarburos.
  2. Efectuar, en el plazo de 2 años, aportes de capital por un monto no menor de USD\$ 10 mm en los sectores minería e hidrocarburos.
  3. Adquirir más del 50% de las acciones de una empresa en proceso de privatización.
  4. Efectuar aportes de capital a la empresa beneficiaria de un contrato de concesión y que establezca en el contrato como mínimo los montos establecidos en los literales 1 y 2, según corresponda.

## Convenios de Estabilidad Jurídica (4) Cómo ingresar?

- **Requisitos para la empresa receptora de la inversión:**
  1. **Decisión: Filial o Sucursal?** Que uno de sus accionistas haya suscrito el convenio de estabilidad jurídica.
    - **Tipos de sociedad:**
      - **Sociedad Anónima (SA)** con un incremento del 50% respecto del monto total de capital y reservas, y sean destinados a incrementar la capacidad productiva o al desarrollo de la actividad.
      - **Sociedad Anónima Cerrada (SAC)**
      - **Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)** cuando se trate de un proceso de privatización.
      - ✓ **Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SCRL)**
  2. Que se trate de un proceso de privatización.
  3. Que se trate de un proceso de privatización.
  4. Que se trate de un proceso de privatización.

## Generalidades

- Denominación / Razón Social
- Número de accionistas
- Capital social y dividendo pasivo
- Clase de aportes
- Tiempo de duración
- Órganos de la sociedad

## Instrumentos y etapas para la constitución

1. Pacto Social.
  2. Estatutos de la Sociedad.
  3. Depósito del monto de capital suscrito.
  4. Minuta y Escritura Pública.
  5. Inscripción en el Registro Público
- Plazos
  - Costos: Notariales y Registrales (0.3%)

## Actuaciones posteriores

- Obtención del Registro Único de Contribuyentes.
- Licencia de Funcionamiento.
- Autorizaciones administrativas.
- Registro de derechos intelectuales e industriales.

## Contratos Asociativos

- Joint Ventures.
- Asociación en participación.
- Consorcios.
- No registrables.
- Implicancias laborales y tributarias.
- Aplicación al caso en concreto.

## RÉGIMEN TRIBUTARIO PERUANO



## Impuesto a la Renta (1)

Obligación de periodicidad anual que se aplica a los ingresos obtenidos por los contribuyentes clasificados de la siguiente manera:

- Sujetos domiciliados: fuente mundial y periodicidad anual (anticipos mensuales)
- Sujetos no domiciliados: fuente peruana y realización automática (retención).

## Impuesto a la Renta (2)

Para propósitos del impuesto, los ingresos se clasifican en las categorías siguientes:

- 1ra. Categoría: Ingresos producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.
- 2da. Categoría: Ingresos de otros capitales.
- **3ra. Categoría: Ingresos del comercio, la industria y otras determinadas por la ley.**
- 4ta. categoría: Ingresos de trabajo independiente.
- 5ta. categoría: Ingresos de trabajo dependiente.

## Impuesto a la Renta (3)

Tasas del impuesto:

- Domiciliados: 30% empresas, asociaciones en participación y consorcios, sobre sus ingresos netos en actividades de tipo comercial o industrial.
- No Domiciliados: 30% empresas y personas naturales que obtienen directamente ingresos de fuente peruana, 10% para el caso de regalías, 15% asistencia técnica.

## Impuesto a la Renta (4)

- Protección frente a la doble imposición:
- Convenio para evitar la doble tributación entre los países miembros de la CAN, Decisión N° 40.
- Régimen para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal entre países miembros de la CAN, Decisión N° 578.
- Jurisdicción tributaria: La del País Miembro en el que se ubica la fuente productora de la renta.

## Impuesto a la Renta (4)

- Empresas vinculadas.
- Gastos aceptados.
- Formalidades y sustrato documental.
- Planeamiento tributario integral: no evadir, sino reducir la exposición a los costos tributarios: para cada caso en concreto.

## Impuesto Selectivo al Consumo

- Grava la venta en el país, a nivel de productor de determinados bienes, su importación y su venta cuando es hecha por el importador, así como los juegos de azar y apuestas.
- Tasas: entre el 2 y el 118%.

## RÉGIMEN LABORAL PERUANO

- El gobierno ha modernizado la legislación laboral con la finalidad de promover la inversión y eliminar antiguas disposiciones y contradictorias resoluciones judiciales que desalentaban la creación de negocios en el país

### Jornada laboral, descanso y vacaciones

- La jornada laboral de tiempo completo es de 8 horas diarias.
- Derecho a 24 horas continuas de descanso dentro de cada semana de trabajo, preferiblemente los domingos y es remunerado como jornada normal de trabajo.
- Los feriados se remuneran igual que los descansos semanales.
- Quien trabaje en su día de descanso tiene derecho a un salario adicional por ese día, equivalente al 100% de su salario normal.
- Cumplido 1 año de servicio: derecho de 30 días de vacaciones en el siguiente año, pagadas a su inicio con una remuneración mensual ordinaria.

### Remuneraciones y Gratificaciones

- RMV: S/.550.00 = USD \$ 185.00 aprox.
- Cada 15 de julio y 15 de diciembre los trabajadores tienen derecho a percibir una gratificación por fiestas patrias y Navidad, la cual equivale a la de un mes laboral.

### Participación en Utilidades

Los trabajadores tienen derecho a participar de las utilidades de la empresa (mas de 20 trabajadores), antes de impuestos, en función a sus remuneraciones y los días trabajados durante el año, de acuerdo a la escala:

- Minería 8%
- Pesca 10%
- Industria 10%
- Comunicaciones 10%
- Comercio y Restaurantes 8%
- El resto 5%

### Costos laborales a cargo del empleador

- Salud: 9% de la remuneración.
- CTS: 1 remuneración anual.
- Gratificaciones: 2 remuneraciones anuales.
- Vacaciones: 1 remuneración anual.
- Seguro de vida: a partir del 4º año
- Asignación familiar: 10% RMV



## Contratación de extranjeros

- La participación de empleados extranjeros en una empresa no podrá ser mayor al 20% del total de los trabajadores.
- Únicamente el 30% de la suma total de los salarios puede utilizarse para efectuar las remuneraciones del personal extranjero.
- Los contratos con trabajadores extranjeros deberán celebrarse por escrito y a plazo determinado, por un período máximo de tres años prorrogables, sucesivamente por períodos iguales y deberán presentarse ante el Ministerio de Trabajo para su aprobación.

## Régimen Especial de la Micro y Pequeña Empresa

- Micro Empresa: 1 a 10 trabajadores, ingresos anuales de hasta 150 UIT, USD \$ 175,000.00 aprox.
- Pequeña Empresa: 1 a 100 trabajadores, ingresos anuales de hasta 1700 UIT, USD \$ 1'980,000.00 aprox.

## ANEXO# 2

### DECISIÓN 291<sup>19</sup>

#### ***Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías***

LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA,

*VISTOS: Los Artículos 7, 26 y 27 del Acuerdo de Cartagena, la Decisión 220 de la Comisión y la Propuesta 228 de la Junta;*

*CONSIDERANDO: Que los Presidentes de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, en la reunión celebrada en la ciudad de La Paz, Bolivia, los días 29 y 30 de noviembre de 1990, expresaron su beneplácito por la "convergencia creciente entre las políticas económicas de los Países Andinos en la búsqueda de una mayor eficiencia y competitividad de sus economías, mediante la liberalización y apertura al comercio y la inversión internacional, en la línea de los intereses de nuestros países, y la implantación de una racionalidad económica fundada en la iniciativa privada, en la disciplina fiscal y en un Estado redimensionado y eficaz";*

*Que asimismo, en la mencionada reunión los Presidentes Andinos acordaron remover los obstáculos para la inversión extranjera e incentivar la libre circulación de capitales subregionales;*

*Que las nuevas políticas de inversiones extranjeras imperantes en la Subregión hacen indispensable revisar y actualizar las normas comunitarias aprobadas mediante la Decisión 220 de la Comisión, con el fin de estimular y promover el flujo de capital y de tecnologías extranjeras hacia las economías andinas;*

#### **DECIDE:**

*Sustituir la Decisión 220 por la siguiente Decisión:*

#### **CAPITULO I**

#### **DEFINICIONES**

**Artículo 1.-** *Para los efectos del presente Régimen se entiende por:*

**Inversión Extranjera Directa:** *los aportes provenientes del exterior de propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras al capital de una empresa, en moneda libremente convertible o en bienes físicos o tangibles, tales como plantas industriales, maquinarias nuevas y reacondionadas, equipos nuevos y reacondicionados, repuestos, partes y piezas, materias primas y productos intermedios.*

*Igualmente, se considerarán como inversión extranjera directa las inversiones en moneda nacional provenientes de recursos con derecho a ser remitidos al exterior y las reinversiones que se efectúen de conformidad con el presente Régimen.*

---

<sup>19</sup> <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D291.htm>

Los Países Miembros, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales, podrán considerar como aporte de capital, las contribuciones tecnológicas intangibles, tales como marcas, modelos industriales, asistencia técnica y conocimientos técnicos patentados o no patentados que puedan presentarse bajo la forma de bienes físicos, documentos técnicos e instrucciones.

**Inversionista Nacional:** el Estado, las personas naturales nacionales y las personas jurídicas definidas como nacionales por las legislaciones de los Países Miembros.

Se considerarán también como inversionistas nacionales a las personas naturales extranjeras con residencia ininterrumpida en el país receptor no inferior a un año, que renuncien ante el organismo nacional competente al derecho de reexportar el capital y a transferir utilidades al exterior. El organismo nacional competente del país receptor podrá exonerar a dichas personas del requisito de residencia ininterrumpida no inferior a un año.

Cada País Miembro podrá eximir a las personas naturales extranjeras cuyas inversiones se hubieran generado internamente, de la renuncia prevista en el inciso anterior.

Asimismo, se considerarán como de inversionistas nacionales, las inversiones de propiedad de inversionistas subregionales, en los términos establecidos en la presente Decisión.

**Inversionista Subregional:** el inversionista nacional de cualquier País Miembro distinto del país receptor.

**Inversionista Extranjero:** el propietario de una inversión extranjera directa.

**Empresa Nacional:** la constituida en el país receptor y cuyo capital pertenezca en más del ochenta por ciento a inversionistas nacionales, siempre que, a juicio del organismo nacional competente, esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

**Empresa Mixta:** la constituida en el país receptor y cuyo capital pertenezca a inversionistas nacionales en una proporción que fluctúe entre el cincuenta y uno por ciento y el ochenta por ciento, siempre que a juicio del organismo nacional competente, esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

Asimismo, se considerarán empresas mixtas aquellas en las que participe el Estado, entes paraestatales o empresas del Estado del país receptor, en un porcentaje no inferior al treinta por ciento del capital social y siempre que a juicio del organismo nacional competente, el Estado, ente paraestatal o empresa del Estado, tenga capacidad determinante en las decisiones de la empresa.

Se entiende por capacidad determinante la obligación de que concurra la anuencia de los representantes estatales en las decisiones fundamentales para la marcha de la empresa.

Para fines de la presente Decisión, se entenderá por ente paraestatal o empresa del Estado, aquel constituido en el país receptor cuyo capital pertenezca al Estado en más del ochenta por ciento y siempre que éste tenga capacidad determinante en las decisiones de la empresa.

**Empresa Extranjera:** la constituida o establecida en el país receptor y cuyo capital perteneciente a inversionistas nacionales sea inferior al cincuenta y uno por ciento, o cuando siendo superior, a juicio del organismo nacional competente, ese porcentaje no se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

**Capital Neutro:** las inversiones de las entidades financieras internacionales públicas de las que forman parte todos los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y que figuran en el Anexo del presente Régimen. Dichas inversiones no se computarán ni como nacionales ni como extranjeras en la empresa en que participen.

Para la determinación de la calidad de nacional, mixta o extranjera de la empresa en que participen estas inversiones, se excluirá de la base de cálculo, el aporte de capital neutro y sólo se tomarán en cuenta los porcentajes de participación de los inversionistas nacionales y extranjeros en el monto restante del capital.

**Reinversión:** la inversión de todo o parte de las utilidades no distribuidas y de otros recursos patrimoniales, en el caso en que lo permitan las legislaciones nacionales, provenientes de una inversión extranjera directa, en la misma empresa en que se hayan generado.

**País Receptor:** aquel en el que se efectúa la inversión extranjera directa.

**Comisión:** la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

**Junta:** la Junta del Acuerdo de Cartagena.

**País Miembro:** uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena.

## **CAPITULO II**

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS**

**Artículo 2.-** Los inversionistas extranjeros tendrán los mismos derechos y obligaciones a los que se sujetan los inversionistas nacionales, salvo lo dispuesto en las legislaciones de cada País Miembro.

**Artículo 3.-** Toda inversión extranjera directa, o de inversionistas subregionales, que cumpla con las condiciones establecidas en el presente Régimen y en las respectivas legislaciones nacionales de los Países Miembros, será registrada ante el organismo nacional competente, en moneda libremente convertible.

**Artículo 4.-** Los propietarios de una inversión extranjera directa, y los inversionistas subregionales, tendrán derecho a transferir al exterior, en divisas libremente convertibles, en los términos previstos en la legislación de cada País Miembro, las utilidades netas comprobadas que provengan de su inversión extranjera directa.

El organismo nacional competente podrá también registrar, en moneda libremente convertible, la inversión de excedentes de utilidades distribuidas.

**Artículo 5.-** El inversionista extranjero y el inversionista subregional tendrán derecho a reexportar las sumas que obtengan cuando vendan, dentro del país receptor, sus acciones, participaciones o derechos o cuando se produzca la reducción del capital o la liquidación de la empresa, previo pago de los impuestos correspondientes.

La venta de acciones, participaciones o derechos de un inversionista extranjero o subregional a otro inversionista extranjero o subregional, deberá ser registrada por el organismo nacional competente, cuando así lo estipule la legislación nacional y no se considerará como reexportación de capital.

**Artículo 6.**- El capital registrado estará formado por el monto de la inversión extranjera directa inicial más los incrementos posteriores y las reinversiones, registrados y efectivamente realizados, conforme a lo dispuesto en el presente Régimen y menos las pérdidas netas, si las hubiere.

**Artículo 7.**- La reinversión, de conformidad con la definición incluida en el artículo 1, en empresas nacionales, mixtas o extranjeras, será considerada como inversión extranjera y se efectuará con sujeción a las normas que establezca cada País Miembro. En todo caso, subsistirá la obligación de registro ante el organismo nacional competente.

**Artículo 8.**- Gozarán de las ventajas derivadas del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena, los productos producidos por las empresas nacionales, mixtas o extranjeras que cumplan con las normas especiales o requisitos específicos de origen fijados por la Comisión y la Junta, de conformidad con lo previsto en el Capítulo X del Acuerdo.

**Artículo 9.**- El capital de las sociedades por acciones deberá estar representado por acciones nominativas.

**Artículo 10.**- En la solución de las controversias o conflictos derivados de las inversiones extranjeras directas o de inversionistas subregionales o de la transferencia de tecnología extranjera, los Países Miembros aplicarán lo dispuesto en sus legislaciones internas.

### **CAPITULO III**

#### **ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES**

**Artículo 11.**- Los Países Miembros designarán el organismo u organismos nacionales competentes que tendrán a su cargo la aplicación de las obligaciones contraídas por las personas naturales o jurídicas extranjeras a que se refiere el presente Régimen.

### **CAPITULO IV**

#### **IMPORTACION DE TECNOLOGIA**

**Artículo 12.**- Los contratos de licencia de tecnología, de asistencia técnica, de servicios técnicos, de ingeniería básica y de detalle y demás contratos tecnológicos de acuerdo con las respectivas legislaciones de los Países Miembros, serán registrados ante el organismo nacional competente del respectivo País Miembro, el cual deberá evaluar la contribución efectiva de la tecnología importada mediante la estimación de sus utilidades probables, el precio de los bienes que incorporen tecnología, u otras formas específicas de cuantificación del efecto de la tecnología importada.

**Artículo 13.**- Los contratos sobre importación de tecnología deberán contener, por lo menos, cláusulas sobre las materias siguientes:

- a) Identificación de las partes, con expresa consignación de su nacionalidad y domicilio;
- b) Identificación de las modalidades que revista la transferencia de la tecnología que se importa;
- c) Valor contractual de cada uno de los elementos involucrados en la transferencia de tecnología;
- d) Determinación del plazo de vigencia;

**Artículo 14.**- Para efectos del registro de contratos sobre transferencia de tecnología externa, marcas o sobre patentes, los Países Miembros podrán tener en cuenta que dichos contratos no contengan lo siguiente:

a) Cláusulas en virtud de las cuales el suministro de tecnología o el uso de una marca, lleve consigo la obligación para el país o la empresa receptora de adquirir, de una fuente determinada, bienes de capital, productos intermedios, materias primas u otras tecnologías o de utilizar permanentemente personal señalado por la empresa proveedora de tecnología;

b) Cláusulas conforme a las cuales la empresa vendedora de tecnología o concedente del uso de una marca se reserve el derecho de fijar los precios de venta o reventa de los productos que se elaboren con base en la tecnología respectiva;

c) Cláusulas que contengan restricciones referentes al volumen y estructura de la producción;

d) Cláusulas que prohíban el uso de tecnologías competidoras;

e) Cláusulas que establezcan opción de compra, total o parcial, en favor del proveedor de la tecnología;

f) Cláusulas que obliguen al comprador de tecnología a transferir al proveedor, los inventos o mejoras que se obtengan en virtud del uso de dicha tecnología;

g) Cláusulas que obliguen a pagar regalías a los titulares de las patentes o de las marcas, por patentes o marcas no utilizadas o vencidas; y

h) Otras cláusulas de efecto equivalente.

Salvo casos excepcionales, debidamente calificados por el organismo nacional competente del país receptor, no se admitirán cláusulas en las que se prohíba o limite de cualquier manera la exportación de los productos elaborados en base a la tecnología respectiva.

En ningún caso se admitirán cláusulas de esta naturaleza en relación con el intercambio subregional o para la exportación de productos similares a terceros países.

**Artículo 15.**- Las contribuciones tecnológicas intangibles, en la medida en que no constituyan aportes de capital, darán derecho al pago de regalías, de conformidad con la legislación de los Países Miembros.

Las regalías devengadas podrán ser capitalizadas, de conformidad con los términos previstos en el presente Régimen, previo pago de los impuestos correspondientes.

Cuando esas contribuciones sean suministradas a una empresa extranjera por su casa matriz o por otra filial de la misma casa matriz, se podrá autorizar el pago de regalías en casos previamente calificados por el organismo nacional competente del país receptor.

## **CAPITULO V**

### **TRATAMIENTO A LAS INVERSIONES DE LA CORPORACION ANDINA**

#### **DE FOMENTO Y DE LAS ENTIDADES CON OPCION AL**

#### **TRATAMIENTO DE CAPITAL NEUTRO**

**Artículo 16.**- Sin menoscabo de lo dispuesto en su Convenio Constitutivo, las inversiones directas de la Corporación Andina de Fomento, serán consideradas como nacionales, en cada País Miembro del Acuerdo de Cartagena.

**Artículo 17.**- Las entidades financieras internacionales gubernamentales, de las que no formen parte todos los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, y las entidades gubernamentales extranjeras de cooperación para el desarrollo, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, podrán solicitar a la Comisión, la calificación de capital neutro para sus inversiones y su inclusión en el Anexo del presente Régimen. La Comisión deberá resolver las solicitudes que se le sometan en la primera reunión siguiente a la presentación de la misma.

**Artículo 18.**- Con su solicitud, las entidades mencionadas en el artículo anterior, deberán presentar un ejemplar del convenio constitutivo o del estatuto legal que las rige y la más amplia información posible sobre su política de inversión, reglas de operación e inversiones realizadas, por países y sectores.

**Disposición Transitoria Primera.**- Las empresas extranjeras que tengan convenio vigente de transformación, en los términos del Capítulo II de la Decisión 220, podrán solicitar ante los respectivos organismos nacionales competentes que se deje sin efecto dicho convenio.

**Disposición Transitoria Segunda.**- Cuando se trate de proyectos que correspondan a productos reservados o asignados en forma exclusiva a Ecuador, los cuatro países restantes se comprometen a no registrar inversión extranjera directa en sus territorios.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.